



REGULARIZA VIAJE, REEMBOLSO Y PAGO DE VIÁTICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 0834/ 2023

Santiago, 05 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en la **Resolución Exenta N° 0686, de 2022**, que aprueba convenio de prestación de servicios entre el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile y Natura Cosméticos S.A. y en el **Decreto Universitario N° 006354, de 2023**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de don Javier Leonardo Mercado Guerra.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, se encuentra participando de un proyecto conjunto con el Ministerio de Educación, que tiene por objeto el diseño, desarrollo y aplicación de un modelo metodológico participativo que permita el rescate del patrimonio ancestral oral de los pueblos originarios de nuestro país, de modo de indagar, recopilar, organizar y sistematizar información sobre narrativas, experiencias y prácticas culturales.
2. Que, en dicho contexto el investigador don Javier Leonardo Mercado Guerra, viajó a la ciudad de Copiapó -entre los días 22 y 24 de mayo-, para la realización un taller de inducción de trabajo colaborativo con educadores tradicionales colla y diaguita de la Región de Atacama.
3. Que, la anterior, responde a uno de los objetivos principales del proyecto, que es, explicar y ajustar el modelo de trabajo colaborativo para el rescate de patrimonio oral de estos pueblos originarios.
4. Que, por otro lado, el decreto universitario N° 0015095, de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile, contempla en su artículo 14 letra e) el derecho al pago de pasajes, gastos de alojamiento, alimentación u otros análogos, cuando se requiera viajar dentro o fuera del país.
5. Que, así, el Decreto Universitario que aprueba la contratación del investigador, establece que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU.
6. Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto relativo al viático, asociada a los recursos del Proyecto "Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 29 de mayo de 2023, adjunto al presente acto administrativo.
7. Que, el viaje se realizó desde la ciudad de Antofagasta en bus, pasajes que fueron adquiridos con fondos propios, en atención a que el plazo de realización de la actividad, era bastante acotado, en relación al tiempo de tramitación y aprobación de un acto administrativo que autorizara el pago y porque, además, no existe convenio marco para este tipo de servicio.
8. Que, la compra fue realizada con fecha 18 de mayo de 2023, por un monto ascendiente a \$63.860 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta pesos), según se observa en detalle de movimientos de la tarjeta del Banco Santander, de propiedad del investigador adjunto al presente acto administrativo.
9. Que, considerando lo indicado anteriormente, y en concordancia con lo establecido en el decreto universitario N° 0015095, de 2021 sobre el pago de pasajes, se le adeuda dicha suma al investigador, en atención a que corresponde a una actividad desarrollada en el ejercicio de sus funciones y para el logro de los objetivos del proyecto.



10. Que, por lo demás, existe disponibilidad presupuestaria para el pago del gasto realizado, según señala el certificado de 29 de mayo, firmado por el Director Administración y Finanzas, con cargo al proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC, ejecutado en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

11. Que, por tanto, la fecha de viaje, monto de viático y valor del pasaje, se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Monto reembolso
Javier Leonardo Mercado Guerra	15.501.594-2	Copiapó	22.05.2023	24.05.2023	\$173.566	\$63.860

12. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto por el cual se regulariza y autoriza el viaje y se ordena el pago del reembolso indicado.

RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el viaje y ordena el pago del viático y reembolso, según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando décimo primero de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Monto reembolso
Javier Leonardo Mercado Guerra	15.501.594-2	Copiapó	22.05.2023	24.05.2023	\$173.566	\$63.860

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo - en particular lo previsto en el considerando décimo primero - al **Título A, Subtítulo 1, ítem 1.6** y al **Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6** presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de costo N° **13060701 1901 191**, del Proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por Carmen
Sotomayor Echenique
Fecha: 2023.06.06 16:05:26 -04'00'

CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTORA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

Santiago, 29 may 2023

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De Conformidad al presupuesto aprobado para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento, el **Proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC con centro de costos 13060701 9101 191** cuenta con el presupuesto para el financiamiento de viático a la ciudad de Copiapó entre los días 22 y 24 de mayo por un total de **\$173.566.-** con cargo a Título A, Subtítulo 1, Item 1,5 del presupuesto universitario vigente.

Unidad de Compras del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.



Ciro Maldonado Jerez
Director Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

Santiago, 29 may 2023

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De Conformidad al presupuesto aprobado para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento, el **Proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC** con **centro de costos 13060701 9101 191** cuenta con el presupuesto para el financiamiento de pasajes en bus desde antofagasta a copiapó por un total de **\$63.860.-** con cargo a Título A, Subtítulo 2, Item 2,6 del presupuesto universitario vigente.

Unidad de Compras del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.



Ciro Maldonado Jerez
Director Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

Para subir al bus debe presentar este pasaje impreso o en su celular o no podrá viajar.

N° DE RESERVA: PM2305222201531

EMPRESA: PULLMAN BUS

Origen: **Antofagasta**
Fecha de viaje: 22-05-2023
Hora de salida: 16:00 PM
Subida: Terminal de Antofagasta
Dirección: Av. Pedro Aguirre Cerda, N° 5750

Destino: **Copiapó**
Fecha de llegada: 23-05-2023
Hora de llegada aprox: 00:00 AM
Bajada: Terminal de Copiapo

BOLETO: 2845174

N° ASIENTO: 46 (SALON CAMA P)

PASAJERO: JAVIER MERCADO GUERRA
RUT / Pasaporte / DNI: **15.501.594-2**
Precio Pasaje: **CLP\$ 30.900**

PRECIO NORMAL: CLP\$ 30.900

DESCUENTO: CLP\$ 0

MONTO TOTAL CLP\$ 30.900

Recuerda presentarte al menos una (1) hora antes de la hora señalada.

- Este pasaje es válido para la fecha y hora señalada. La hora de llegada al destino es aproximada.
- Los servicios adquiridos en pullmanbus.cl, pueden ser prestados por Pullman Bus o Buses Nilahue.
- No se aceptarán boletos rotos, enmendados, ilegibles o con adulteración.
- La empresa se reserva el derecho de cambiar el N° de asiento o el horario por motivos de fuerza mayor.
- Los cambios en los boletos están permitidos únicamente hasta ocho (8) horas antes de la hora de salida del bus. Los reembolsos por cambios de pasajes se harán únicamente a la cuenta o billetera PullmanPay.
- Las anulaciones de boletos pueden realizarse únicamente hasta cuatro (4) horas antes de la hora de salida del viaje en pullmanbus.cl.
- En caso de anulación de pasajes, la empresa se reserva el derecho de retener el quince por ciento (15%) del valor del pasaje (Art. 67 d.s. 212), siendo la devolución del 85% del valor del pasaje.
- Las devoluciones de dinero por anulación de pasajes son procesadas en un tiempo máximo de entre siete (7) y diez (10) días hábiles.
- Cada pasajero tendrá derecho a treinta kilogramos (30 Kg) de equipaje, solo si su volumen no excede los 180 decímetros cúbicos (Art. 68). En caso de que el valor del equipaje exceda 5 UTM, es responsabilidad del pasajero declararlo a la tripulación antes del viaje (Art. 70 d.s. 212/92 MT).
- Para viajes internacionales los itinerarios están sujetos a cambios sin previo aviso o suspensión por condición climática adversa o restricciones por situación sanitaria por Covid-19.

¿Cómo contactarnos?

+56 2 3304 8912

viajes@pullman.cl



USO INTERNO

Antofagasta → Copiapó / Fecha de viaje: 22-05-2023 / Punto de Embarque: 16:00 PM

Origen: Antofagasta / Terminal de Antofagasta

Destino: Copiapó / Terminal de Copiapo

N° Asiento: 46

Nombre: Javier Mercado Guerra

DNI/RUT/Pasaporte: 15.501.594-2

PRECIO NORMAL \$30.900 / DESCUENTO \$ 0 / MONTO TOTAL : \$30.900

Para subir al bus debe presentar este pasaje impreso o en su celular o no podrá viajar.

N° DE RESERVA: PM2305182187369

EMPRESA: PULLMAN BUS

Origen: **Copiapó**
Fecha de viaje: 24-05-2023
Hora de salida: 13:45 PM
Subida: Terrapuerto Atacama
Dirección:

Destino: **Antofagasta**
Fecha de llegada: 24-05-2023
Hora de llegada aprox: 20:50 PM
Bajada: Terminal de Antofagasta

BOLETO: 2814240

N° ASIENTO: 12 (SALON CAMA P)

PASAJERO: JAVIER MERCADO
RUT / Pasaporte / DNI: **15.501.594-2**
Precio Pasaje: **CLP\$ 32.960**

PRECIO NORMAL: CLP\$ 32.960
DESCUENTO: CLP\$ 0

MONTO TOTAL CLP\$ 32.960

Recuerda presentarte al menos una (1) hora antes de la hora señalada.

- Este pasaje es válido para la fecha y hora señalada. La hora de llegada al destino es aproximada.
- Los servicios adquiridos en pullmanbus.cl, pueden ser prestados por Pullman Bus o Buses Nilahue.
- No se aceptarán boletos rotos, enmendados, ilegibles o con adulteración.
- La empresa se reserva el derecho de cambiar el N° de asiento o el horario por motivos de fuerza mayor.
- Los cambios en los boletos están permitidos únicamente hasta ocho (8) horas antes de la hora de salida del bus. Los reembolsos por cambios de pasajes se harán únicamente a la cuenta o billetera PullmanPay.
- Las anulaciones de boletos pueden realizarse únicamente hasta cuatro (4) horas antes de la hora de salida del viaje en pullmanbus.cl.
- En caso de anulación de pasajes, la empresa se reserva el derecho de retener el quince por ciento (15%) del valor del pasaje (Art. 67 d.s. 212), siendo la devolución del 85% del valor del pasaje.
- Las devoluciones de dinero por anulación de pasajes son procesadas en un tiempo máximo de entre siete (7) y diez (10) días hábiles.
- Cada pasajero tendrá derecho a treinta kilogramos (30 Kg) de equipaje, solo si su volumen no excede los 180 decímetros cúbicos (Art. 68). En caso de que el valor del equipaje exceda 5 UTM, es responsabilidad del pasajero declararlo a la tripulación antes del viaje (Art. 70 d.s. 212/92 MT).
- Para viajes internacionales los itinerarios están sujetos a cambios sin previo aviso o suspensión por condición climática adversa o restricciones por situación sanitaria por Covid-19.

¿Cómo contactarnos?

+56 2 3304 8912

viajes@pullman.cl



USO INTERNO

Copiapó → Antofagasta / Fecha de viaje: 24-05-2023 / Punto de Embarque: 13:45 PM

Origen: Copiapó / Terrapuerto Atacama

Destino: Antofagasta / Terminal de Antofagasta

N° Asiento: 12

Nombre: Javier Mercado

DNI/RUT/Pasaporte: 15.501.594-2

PRECIO NORMAL \$32.960 / DESCUENTO \$ 0 / MONTO TOTAL : \$32.960



Simula tu Crédito

Últimos Movimientos

Saldos Consolidados

Cuentas

- Estados de Cuenta
- Movimientos
- Movimientos adicionales de TC
- Saldos
- Pagos
- Avance en Cuotas
- Solicite una Tarjeta
- Tarjetas Adicionales
- Aumento de Cupo

- Configuración Tarjeta Crédito
- Pulsera Chip
- Ver Datos

	Facturados	Por Facturar	No Reconocidos		
	18/05/2023			PULLMAN BUS	63.860

MEMORIA DE CÁLCULO
VIÁTICO NACIONAL

Nombre del proyecto:

Resolución:

Año ejecución:

Nombre y Apellidos	Fecha y hora de ida	Fecha y hora de regreso	Grado	Monto a pagar según DFL 262/77	Días con alojamiento a pagar	Total viático a pagar
Javier Leonardo Mercado Guerra	22.05.2023, a las 16.00	24.05.2023, a las 13.45	6°	\$173.566	2	\$173.566

El investigador viaja a Copiapó el día 22 de mayo y regresa a Antofagasta el 24 a las 20:50 (son 7hrs aprox. en bus).
En atención a los días de viaje y desarrollo de actividades, se consideran dos días completos con alojamiento, más el almuerzo del día siguiente.

PARA GRADO	100%	60%	40%
1 AL 4°	\$ 78.621	\$ 47.173	\$ 31.448
5° AL 10°	\$ 72.319	\$ 43.391	\$ 28.928
11° AL 31°	\$ 58.692	\$ 35.215	\$ 23.477

Viático nacional sin alojamiento	\$ 28.928
Viático nacional con alojamiento	\$ 72.319
Viático nacional con alojamiento más almuerzo del día siguiente	\$ 101.247

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2023

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda. Decretos Universitarios N°s 0020975 de 2017, 0010209 de 2020, 1261 de 2021, 0015095 de 2021, 0024946 de 2022 y 863 de 2022; Decreto TRA 309/245/2022.

Considerando:

- 1.- Que, en el contexto de la implementación del proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC (Decreto Exento N°1320 del 05,12,2022 de MINEDUC), su objetivo es desarrollar y aplicar un modelo metodológico participativo para la recopilación del Patrimonio Cultural Oral de Pueblos originarios. El proyecto finaliza en el mes de enero de 2024. Para el desarrollo del proyecto, se requiere al prestador del servicio para realizar investigación principal.
- 2.- Que, la selección del prestador del servicio se efectuó en consideración a su formación y experiencia, tiene experiencia en dirección y participación en proyectos de investigación básica y aplicada sobre educación intercultural y lengua y cultura con pueblos originarios del área andina. Estudios de pregrado de Licenciatura en Historia y Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Magíster en Estudios Latinoamericanos, Máster y Doctor en Antropología Social.
- 3.- Que, la contratación del servicio obedece a la calidad profesional, lo que se acredita con certificado de título y antecedentes que se adjuntan.
- 4.- Que, el convenio suscrito con el prestador del servicio atiende a una nueva contratación a honorarios, que responde a las necesidades del proyecto en ejecución.

Decreto:

Contrátase a honorarios a la persona que se indica para que realice la labor que se señala, por el periodo que se establece o mientras sean necesarios sus servicios, en los términos que a continuación se expresan:

En Santiago a 01 de Enero de 2023, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Carmen Sotomayor Echenique, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Don Javier Leonardo Mercado Guerra, domiciliado en Avenida Cerro Paranal 271 Departamento 71, Antofagasta, Antofagasta, Cédula Nacional de Identidad 015.501.594-2, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, quienes declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834 y el D.U. N° 0015095, de 2021 que aprueba nuevo Reglamento de Contratación de Servicios a Honorarios en la Universidad de Chile, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Don Javier Leonardo Mercado Guerra, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

"Realizar labor de investigador principal del estudio sobre patrimonio oral de los pueblos colla, likanatai, diaguita, kawésqar y yagán. Participa en el desarrollo de la metodología, en la implementación de acciones formativas, en seguimiento y atención a las actividades de implementación y registro del proyecto, con especial atención a los pueblos andinos. Integrante de equipo central, coordinador zona andina, contacto y planteamiento de metodología con pueblos andinos. Financia proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC."

Lugar de Prestación: Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional o presencialmente y serán reportadas al encargado del área, quien trabajan en Periodista José Carrasco Tapia N°75, Santiago Centro.

Carga Horaria: 11 horas semanales.

Supervisión: El desarrollo del convenio será supervisado por Don(ña) Margarita María

SIAPER-RE

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Supervisión: El desarrollo del convenio será supervisado por **Dña. Margarita María Calderón López.**

Cargo Supervisor: Profesional.

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado desde el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023. El prestador del servicio deberá entregar lo siguiente, como resultante de la labor encomendada, en los plazos que se indican:

Indicar los plazos: Estas labores se realizarán entre el día 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los informes resultantes de la labor encomendada u otros instrumentos idóneos, serán visados por quien tiene a su cargo la Supervisión del contrato. Sin esta visación, no se dará curso al pago de los honorarios convenidos.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2023.

En cualquier caso, la Universidad podrá poner término al contrato en forma anticipada por razones de necesidad del servicio o por el incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima. Tratándose de esta última situación, deberá encontrarse afinado el procedimiento señalado en esta cláusula. En ambos casos, el término anticipado deberá formalizarse mediante la dictación de un acto administrativo que contenga los fundamentos y motivaciones de tal decisión, expedido por la autoridad con atribuciones en la materia, el que producirá efectos jurídicos a contar de la notificación al (a la) interesado(a), la que se efectuará en los plazos y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 19.880.

El término anticipado no devengará indemnización alguna por dicho concepto. Con todo, la unidad u organismo deberá pagar los honorarios que se hayan devengado hasta el momento de la notificación del acto administrativo que disponga el término anticipado.

En los casos de término anticipado del contrato por incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima, la autoridad universitaria respectiva, sobre la base del mérito de los antecedentes que disponga, deberá instruir un procedimiento breve y desformalizado que garantice el derecho a un racional y justo procedimiento, que constará de las siguientes etapas:

- i) Remisión de antecedentes que den cuenta del incumplimiento del (de la) servidor(a), que efectuará el(la) funcionario(a) a cargo de su supervisión u otro, a la autoridad universitaria competente.
- ii) Comunicación por escrito de la autoridad al(la) servidor(a) de los hechos que se le imputan, los que deberán ser concretos y precisos, describiendo el detalle de las conductas que se le atribuyen y cómo ellas influyen en el incumplimiento de las descritas obligaciones, con expresa mención de las normas legales y reglamentarias infringidas. Esta comunicación escrita puede ser realizada al correo del(la) servidor, mediante su entrega personal o bien, por carta certificada, de acuerdo a las reglas generales establecidas en la Ley 19.880.
- iii) Posibilidad del (de la) servidor(a) de presentar sus descargos en forma verbal, o por escrito, dentro del plazo de tres días.
- iv) Transcurridos tres días, presentados o no los descargos, la autoridad respectiva, en caso de dar por establecido el incumplimiento, expedirá un acto administrativo disponiendo el cese anticipado del vínculo contractual el que deberá ser notificado en el plazo y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 19.880.
- v) En contra de dicha resolución procederán los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la referida Ley N° 19.880.

QUINTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta máxima de \$6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS). del presupuesto universitario vigente.

La suma será pagada de la siguiente modalidad:

- a) con monto de \$541.667 el día 31 de Enero de 2023
- b) con monto de \$541.610 el día 28 de Febrero de 2023
- c) con monto de \$541.590 el día 31 de Marzo de 2023
- d) con monto de \$541.620 el día 30 de Abril de 2023
- e) con monto de \$541.580 el día 31 de Mayo de 2023

- g) con monto de \$541.630 el día 31 de Mayo de 2023
- f) con monto de \$541.630 el día 30 de Junio de 2023
- g) con monto de \$541.570 el día 31 de Julio de 2023
- h) con monto de \$541.640 el día 31 de Agosto de 2023
- i) con monto de \$541.560 el día 30 de Septiembre de 2023
- j) con monto de \$541.650 el día 31 de Octubre de 2023
- k) con monto de \$541.550 el día 30 de Noviembre de 2023
- l) con monto de \$542.333 el día 31 de Diciembre de 2023

Para el pago de cada cuota se requiere la visación conforme de los productos señalados en la cláusula tercera y la entrega de la correspondiente boleta de honorarios por parte del prestador del servicio. La glosa de la boleta deberá indicar la individualización del convenio o número de decreto, y un resumen de los servicios prestados.

Será condición necesaria para dar curso a los pagos de un convenio a honorarios, que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, esto es, mediante su registro en el sistema de información y control del personal (SIAPER) de la Contraloría General de la República. Bastará con su registro en dicho sistema para acreditar esta circunstancia, sin que sea necesario esperar su remisión en formato papel a la unidad u organismo correspondiente.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, la persona prestadora del servicio deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

Licencia Médica: La persona prestadora del servicio tendrá derecho a hacer uso de licencia médica, siendo de cargo de ella tramitar ante la correspondiente entidad de salud a la que se encuentre afiliada la respectiva licencia y posterior pago asociado a la misma, de conformidad al régimen de cotización previsional al que se encuentre suscrito según la legislación vigente; sin que corresponda a la Universidad pagar monto alguno por los días en que el prestador del servicio hizo uso de la correspondiente licencia médica. Es de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio informar oportunamente a su supervisor directo y a la unidad de Gestión de Personas cuando haga uso de una licencia médica.

SEXTO:

OBLIGACIONES

Don Javier Leonardo Mercado Guerra deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Prestar los servicios convenidos oportunamente, en forma eficaz y eficiente, y en estricta observancia a los términos estipulados en el convenio.
- b) Mantener una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en la prestación de los servicios encomendados, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- c) Confidencialidad y reserva de toda información, dato, documentación, cualquiera sea el soporte que la contenga, de la que haya tomado conocimiento con motivo del desempeño del servicio, especialmente aquellas de carácter institucional.
- d) Cumplir con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial y protección de datos personales.
- e) Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Universidad y todas las instrucciones pertinentes a sus servicios en esta materia y que se encuentren vigentes.
- f) NO incurrir en conductas constitutivas de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria.
- g) Realizar la declaración de intereses y patrimonio establecida para las personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Administración del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de la prestación de sus servicios, cuando perciba honorarios cuyo monto sea igual o superior al promedio mensual de la remuneración recibida anualmente por un(a) funcionario(a) que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.880.
- h) Presentar un informe final del estado de desarrollo de las diversas labores encomendadas, en caso de término del convenio, cualquiera sea la causa, con las recomendaciones y

en caso de término del convenio, cualquiera sea la causa, con las recomendaciones y conclusiones que estime conveniente formular.

SÉPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11º del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación ni dependencia jurídica ni relación laboral.

El presente instrumento se registrará además por los procedimientos y disposiciones del D.U. N° 0015095, de 2021 y las instrucciones que disponga el(la) Rector(a), previa propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en aquello que sea atingente a la naturaleza de los servicios que se contratan, lo que se entiende formar parte del presente acuerdo de voluntades para todos los efectos legales.

Impútese el gasto al Título A, subtítulo 1, ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General para su registro y control posterior.

Macarena Andrea
Silva Trujillo
13.612.910-4
15/03/2023 - 12:30
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: 6411e4b266b89ead4bd0d404



Macarena Andrea Silva Trujillo

Subdirectora (s)

**Carmen
Sotomayor
Echenique**

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor
Echenique
Fecha: 2023.03.15
19:31:36 -03'00'

Carmen Sotomayor Echenique

Directora

20234006354

EXENTO CGR

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2023

DETALLE DE CUOTAS

015.501.594-2 Mercado Guerra Javier Leonardo		
Centro de registro	Monto	Fecha pago
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.667	31/01/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.610	28/02/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.590	31/03/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.620	30/04/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.580	31/05/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.630	30/06/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.570	31/07/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.640	31/08/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.560	30/09/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.650	31/10/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.550	30/11/2023
13060701.9101.191 - Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 542.333	31/12/2023



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Santiago a 01 de Enero de 2023, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Carmen Sotomayor Echenique, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Don Javier Leonardo Mercado Guerra, domiciliado en Avenida Cerro Paranal 271 Departamento 71, Antofagasta, Antofagasta, Cédula Nacional de Identidad 015.501.594-2, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, quienes declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834 y el D.U. N° 0015095, de 2021 que aprueba nuevo Reglamento de Contratación de Servicios a Honorarios en la Universidad de Chile, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Don Javier Leonardo Mercado Guerra, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

"Realizar labor de investigador principal del estudio sobre patrimonio oral de los pueblos colla, likanatai, diaguita, kawésqar y yagán. Participa en el desarrollo de la metodología, en la implementación de acciones formativas, en seguimiento y atención a las actividades de implementación y registro del proyecto, con especial atención a los pueblos andinos. Integrante de equipo central, coordinador zona andina, contacto y planteamiento de metodología con pueblos andinos. Financia proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC."

Lugar de Prestación: Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional o presencialmente y serán reportadas al encargado del área, quien trabajan en Periodista José Carrasco Tapia N°75, Santiago Centro.

Carga Horaria: 11 horas semanales.

Supervisión: El desarrollo del convenio será supervisado por Don(ña) Margarita María Calderón López.

Cargo Supervisor: Profesional.

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado desde el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023. El prestador del servicio deberá entregar lo siguiente, como resultante de la labor encomendada, en los plazos que se indican:

Indicar los plazos: Estas labores se realizarán entre el día 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los informes resultantes de la labor encomendada u otros instrumentos idóneos, serán visados por quien tiene a su cargo la Supervisión del contrato. Sin esta visación, no se dará curso al pago de los honorarios convenidos.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2023

En cualquier caso, la Universidad podrá poner término al contrato en forma anticipada por razones de necesidad del servicio o por el incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima. Tratándose de esta última situación, deberá encontrarse afinado el procedimiento señalado en esta cláusula. En ambos casos, el término anticipado deberá formalizarse mediante la dictación de un acto administrativo que contenga los fundamentos y motivaciones de tal decisión, expedido por la autoridad con atribuciones en la materia, el que producirá efectos jurídicos a contar de la notificación al (a la) interesado(a), la que se efectuará en los plazos y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880.

El término anticipado no devengará indemnización alguna por dicho concepto. Con todo, la unidad u organismo deberá pagar los honorarios que se hayan devengado hasta el momento de la notificación del acto administrativo que disponga el término anticipado.

En los casos de término anticipado del contrato por incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima, la autoridad universitaria respectiva, sobre la base del mérito de los antecedentes que disponga, deberá instruir un procedimiento breve y desformalizado que garantice el derecho a un racional y justo procedimiento, que constará de las siguientes etapas:

- i) Remisión de antecedentes que den cuenta del incumplimiento del (de la) servidor(a), que efectuará el(la) funcionario(a) a cargo de su supervisión u otro, a la autoridad universitaria competente.
- ii) Comunicación por escrito de la autoridad al(la) servidor(a) de los hechos que se le imputan, los que deberán ser concretos y precisos, describiendo el detalle de las conductas que se le atribuyen y cómo ellas influyen en el incumplimiento de las descritas obligaciones, con expresa mención de las normas legales y reglamentarias infringidas. Esta comunicación escrita puede ser realizada al correo del(la)servidor, mediante su entrega personal o bien, por carta certificada, de acuerdo a las reglas generales establecidas en la Ley 19.880.
- iii) Posibilidad del (de la) servidor(a) de presentar sus descargos en forma verbal, o por escrito, dentro del plazo de tres días.
- iv) Transcurridos tres días, presentados o no los descargos, la autoridad respectiva, en caso de dar por establecido el incumplimiento, expedirá un acto administrativo disponiendo el cese anticipado del vínculo contractual el que deberá ser notificado en el plazo y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880.
- v) En contra de dicha resolución procederán los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la referida Ley N°19.880.

QUINTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta máxima de \$6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS). del presupuesto universitario vigente.

La suma será pagada de la siguiente modalidad:

- a) con monto de \$541.667 el día 31 de Enero de 2023**
- b) con monto de \$541.610 el día 28 de Febrero de 2023**
- c) con monto de \$541.590 el día 31 de Marzo de 2023**
- d) con monto de \$541.620 el día 30 de Abril de 2023**
- e) con monto de \$541.580 el día 31 de Mayo de 2023**
- f) con monto de \$541.630 el día 30 de Junio de 2023**
- g) con monto de \$541.570 el día 31 de Julio de 2023**
- h) con monto de \$541.640 el día 31 de Agosto de 2023**
- i) con monto de \$541.560 el día 30 de Septiembre de 2023**
- j) con monto de \$541.650 el día 31 de Octubre de 2023**
- k) con monto de \$541.550 el día 30 de Noviembre de 2023**
- l) con monto de \$542.333 el día 31 de Diciembre de 2023**

Para el pago de cada cuota se requiere la visación conforme de los productos señalados en la cláusula tercera y la entrega de la correspondiente boleta de honorarios por parte del prestador del servicio. La glosa de la boleta deberá indicar la individualización del convenio o número de decreto, y un resumen de los servicios prestados.

Será condición necesaria para dar curso a los pagos de un convenio a honorarios, que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, esto es, mediante su registro en el sistema de información y control del personal (SIAPER) de la Contraloría General de la República. Bastará con su registro en dicho sistema para acreditar esta circunstancia, sin que sea necesario esperar su remisión en formato papel a la unidad u organismo correspondiente.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, la persona prestadora del servicio deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

Licencia Médica: La persona prestadora del servicio tendrá derecho a hacer uso de licencia médica, siendo de cargo de ella tramitar ante la correspondiente entidad de salud a la que se encuentre afiliada la respectiva licencia y posterior pago asociado a la misma, de conformidad al régimen de cotización previsional al que se encuentre suscrito según la legislación vigente; sin que corresponda a la Universidad pagar monto alguno por los días en que el prestador del servicio hizo uso de la correspondiente licencia médica. Es de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio informar oportunamente a su supervisor directo y a la unidad de Gestión de Personas cuando haga uso de una licencia médica.

SEXTO:

OBLIGACIONES

Don Javier Leonardo Mercado Guerra deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Prestar los servicios convenidos oportunamente, en forma eficaz y eficiente, y en estricta observancia a los términos estipulados en el convenio.
- b) Mantener una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en la prestación de los servicios encomendados, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- c) Confidencialidad y reserva de toda información, dato, documentación, cualquiera sea el soporte que la contenga, de la que haya tomado conocimiento con motivo del desempeño del servicio, especialmente aquellas de carácter institucional.
- d) Cumplir con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial y protección de datos personales.
- e) Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Universidad y todas las instrucciones pertinentes a sus servicios en esta materia y que se encuentren vigentes.
- f) NO incurrir en conductas constitutivas de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria.
- g) Realizar la declaración de intereses y patrimonio establecida para las personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Administración del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de la prestación de sus servicios, cuando perciba honorarios cuyo monto sea igual o superior al promedio mensual de la remuneración recibida anualmente por un(a) funcionario(a) que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.880.
- h) Presentar un informe final del estado de desarrollo de las diversas labores encomendadas, en caso de término del convenio, cualquiera sea la causa, con las recomendaciones y conclusiones que estime conveniente formular.

SÉPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación ni dependencia jurídica ni relación laboral.

El presente instrumento se regirá además por los procedimientos y disposiciones del D.U. N° 0015095, de 2021 y las instrucciones que disponga el(la) Rector(a), previa propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en aquello que sea atinente a la naturaleza de los servicios que se contratan, lo que se entiende formar parte del presente acuerdo de voluntades para todos los efectos legales.

En conformidad, firman el presente instrumento en dos ejemplares de idéntico tenor.

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente
por Carmen Sotomayor
Echenique
Fecha: 2023.03.15
19:32:01 -03'00'

Carmen Sotomayor Echenique
Directora

Javier Leonardo Mercado Guerra
Prestador del servicio



**FORMULARIO QUE DEBE ACOMPAÑARSE A
LOS CONVENIOS**

- | | |
|--|--|
| 1) Nombre del Interesado | Javier Leonardo Mercado Guerra |
| 2) R.U.T. | 015.501.594-2 |
| 3) Nacionalidad | Chilena |
| 4) Es Funcionario de la Universidad | No |
| 5) Es funcionario de la Administración Pública | No |
| 6) Servicio en el cual trabaja y dependencia | |
| 7) Cargo que sirve en la Universidad | |
| 8) Número de horas semanales desempeñadas | ,0 |
| 9) Está acogido a regímenes de Jornada Completa o Dedicación Exclusiva | No |
| 10) Función que desarrolla en el cargo desempeñado | |
| 11) Remuneración que percibe de la Universidad | \$ |
| 12) Naturaleza del Convenio | Realizar labor de investigador principal del estudio sobre patrimonio oral de los pueblos colla, likanatai, diaguita, kawésqar y yagán. Participa en el desarrollo de la metodología, en la implementación de acciones formativas, en seguimiento y atención a las actividades de implementación y registro del proyecto, con especial atención a los pueblos andinos. Integrante de equipo central, coordinador zona andina, contacto y planteamiento de metodología con pueblos andinos. Financia proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC. |
| 13) Monto del Convenio | \$6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS). |

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor
Echenique
Fecha: 2023.03.15 19:32:13
-03'00'

Carmen Sotomayor Echenique
Directora

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Directora que suscribe, certifica que **Javier Leonardo Mercado Guerra, RUN: 15.501.594-2**, posee las condiciones y conocimientos necesarios para investigador principal del estudio sobre patrimonio oral de los pueblos colla, likanatai, diaguita, kawésqar y yagán. Participa en el desarrollo de la metodología, en la implementación de acciones formativas, en seguimiento y atención a las actividades de implementación y registro del proyecto, con especial atención a los pueblos andinos. Integrante de equipo central, coordinador zona andina, contacto y planteamiento de metodología con pueblos andinos, de investigación/asesoría Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC.

Los servicios prestados por Javier Leonardo Mercado Guerra resultan muy relevantes para el organismo, en tanto se requiere el cabal y adecuado desarrollo del proyecto de investigación/asesoría, lo que está asegurado por el conocimiento, competencias, y experiencia adquirida por Javier Leonardo Mercado Guerra en su desarrollo profesional y laboral, lo que se verifica con su experiencia laboral, tiene experiencia en dirección y participación en proyectos de investigación básica y aplicada sobre educación intercultural y lengua y cultura con pueblos originarios del área andina. Estudios de pregrado de Licenciatura en Historia y Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Magíster en Estudios Latinoamericanos, Máster y Doctor en Antropología Social.

Cabe señalar que las actividades desarrolladas en este proyecto/asesoría no son parte del quehacer habitual de la Institución, esta iniciativa se llevará a cabo durante un período específico que finaliza en enero 2024, y no puede ser provisto por el personal estable del Instituto de Estudios Avanzados en Educación. Se menciona que las funciones de los proyectos de investigación son siempre transitorias ya que se ajustan a los períodos de ejecución del proyecto, por lo tanto, es una labor acotada al desarrollo del proyecto, y lamentablemente no existe personal suficiente en el Instituto para hacerse cargo de estas funciones.

Por lo anterior, se han requerido los servicios del(a) prestador(a) **Javier Leonardo Mercado Guerra** para realizar la labor indicada, durante el período acotado de tiempo establecido en el decreto universitario N° **006354/2023**

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente
por Carmen
Sotomayor Echenique
Fecha: 2023.03.15
19:32:26 -03'00'

Carmen Sotomayor Echenique
Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

Santiago, marzo de 2023



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 122/2023

Santiago, 01 de Enero de 2023.

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley Nro 21.289 de Presupuestos del Sector Público 2022 y el Decreto Universitario Afecto N° 666 del año 2022, certifico que a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para financiar la contratación de los servicios de:

NOMBRE EMPRESA/PERSONA : Javier Leonardo Mercado Guerra

RUT : 015.501.594-2

UNIDAD : Proyecto Investigación

NOMBRE DEL SERVICIO : Honorarios Servicios Profesionales

MONTO : \$ 6.500.000

FINANCIAMIENTO	:	Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.667
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.610
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.590
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.620
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.580
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.630
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.570
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.640
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.560
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.650
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 541.550
		Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC	\$ 542.333

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor
Echenique
Fecha: 2023.03.15 19:32:38
-03'00'

Carmen Sotomayor Echenique
Directora
Universidad de Chile

DECLARACIÓN JURADA

Yo, *Javier Leonardo Mercado Guerra (RUT : 015.501.594-2)*, declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 54 de la Ley N°18.575, modificada por la Ley N° 19.653, es decir:

a) *Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.*

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) *Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la Administración Civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.*

c) *El suscrito, teniendo total conocimiento de los apercibimientos legales en caso de falsedad, viene por el presente acto en declarar que no ha sufrido condenas por crimen o simple delito que lo inhabilite para su desempeño a cualquier título en la Administración Pública.*

Asimismo, declaro conocer y aceptar la aplicación de la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito académico de la Universidad de Chile, expresada, particularmente, en su Política universitaria para prevenir el acoso sexual en la Universidad de Chile (2017), y sus modelos, en su Reglamento de Estudiantes (D.U. N°007586, de 1993), su Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de Estudiantes (D.U. N°0026685, de 2019) y su Protocolo de Actuación ante Denuncias sobre acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria (D.U. N°0019942, de 2019), instrumentos que se encuentran disponibles permanentemente en el siguiente sitio web institucional: <https://direcciondegenero.uchile.cl/repositorio/>.

Lo anterior a fin de ser contratado a honorarios:



FIRMA

Santiago, 01 de Enero de 2023.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Javier Leonardo Mercado Guerra (RUT : 015.501.594-2), declaro bajo juramento que no presto servicios, bajo ninguna modalidad, para una institución pública o del Estado.



FIRMA

Santiago, 01 de Enero de 2023.



DECLARACIÓN RELATIVA A CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

1. *El prestador del servicio estará obligado a tratar la información que reciba con ocasión del presente contrato de manera estrictamente reservada, la que abarcará o podrá abarcar, a modo ilustrativo y sin que el listado constituya limitación, antecedentes científicos, administrativos, comerciales, de mercado, financieros, contables, de carácter industrial, entre otros. De este modo, estará obligado a no divulgarla a terceros, así como a mantener a su respecto medidas de seguridad y protección adecuadas que aseguren, de manera razonable, que ella no será conocida por dichos terceros.*

De igual forma, el prestador del servicio acepta que una vez finalizadas sus labores descritas en el contrato, restituirá o destruirá, tomando las medidas de seguridad necesarias, toda la Información Confidencial a la que haya tenido acceso o que le haya sido entregada. Esta obligación de reserva se extenderá por un plazo de 10 años contados desde la fecha de término del presente instrumento. Sin embargo, se exceptúan de la obligación de reserva respecto de aquella Información Confidencial que:

- a) El prestador del servicio pruebe, al tiempo de su entrega, que se encontraba en el dominio público o que hubiese sido desarrollada por él con anterioridad, o que fue puesta a su disposición por un tercero que a su vez es dueño legítimo de la misma.*
- b) Con posterioridad a su entrega o con posterioridad a la fecha en la cual el prestador del servicio tome contacto con ella, llegue a ser de dominio público, en cualquier forma que no suponga una violación de las obligaciones que emanan de esta declaración.*
- c) Se deba divulgar o entregar por mandato legal u orden emanada de autoridad competente, sólo y respecto de aquella parte de la información que la Ley u orden afecte y siempre que dentro de un plazo de un día hábil siguiente se informe de tal circunstancia al encargado del Proyecto.*

2. *El prestador del servicio reconoce y acepta que los resultados de las labores ejecutadas dentro de la institución serán objeto de los derechos de Propiedad Industrial y/o Derecho de Autor, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial, y artículo 88 de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. En consecuencia, el prestador de servicios reconoce en este acto que los resultados del Proyecto serán de titularidad únicamente de la Universidad de Chile, no correspondiéndole derecho alguno sobre ellos.*

Asimismo, será aplicable a la actividad realizada por el prestador del servicio la normativa universitaria vigente sobre protección de la propiedad intelectual y/o propiedad industrial, según sea el caso.

Javier Leonardo Mercado Guerra

RUN: 15.501.594-2





REPUBLICA DE CHILE



70009789896

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 15.501.594-2

Nombre inscrito : JAVIER LEONARDO MERCADO GUERRA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 9 Marzo 2023, 13:35.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

Rector de la Universitat de Barcelona



atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Javier Leonardo Mercado Guerra

que va néixer el dia 14 de maig de 1983, a Antofagasta (Xile), de nacionalitat xilena, ha superat al desembre de 2014 els estudis conduents al títol universitari oficial de

nacido el día 14 de mayo de 1983, en Antofagasta (Chile), de nacionalidad chilena, ha superado en diciembre de 2014 los estudios conducentes al título universitario oficial de

Doctor per la Universitat de Barcelona

Doctor por la Universitat de Barcelona

dins del PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORAT EN ESTUDIS AVANÇATS EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, establert per Acord del Consell de Ministres de 25 de febrer de 2011, expedeix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

dentro del PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 18 de desembre de 2014

Barcelona, 18 de diciembre de 2014

La persona interessada,

El Rector,

La Cap de Gestió Acadèmica,

Javier Leonardo Mercado Guerra

Dídac Ramírez i Sarró

Dèlia Monfort Gramiscl

004A-029758

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2015/022152	08072152	001500170





Juan Carlos I, Rey de España

i en nom seu la y en su nombre la

Rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona



atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Javier Leonardo Mercado Guerra

que va néixer el dia 14 de maig de 1983, a Antofagasta (Xile), de nacionalitat xilena, ha superat al juny de 2011 els estudis conduents al títol oficial de

nacido el día 14 de mayo de 1983, en Antofagasta (Chile), de nacionalidad chilena, ha superado en junio de 2011 los estudios conducentes al título oficial de

Màster Universitari en Investigació Etnogràfica, Teoria Antropològica i Relacions Interculturals per la Universitat Autònoma de Barcelona

Máster Universitario en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales por la Universitat Autònoma de Barcelona

establert per Acord de Consell de Ministres de 12 de novembre de 2010, expedix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 7 d'octubre de 2011

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 7 de octubre de 2011

La persona interessada,

La Rectora,

La cap de l'Àrea d'Àfers Acadèmics

Javier Leonardo Mercado Guerra

Ana Ripoll Arael

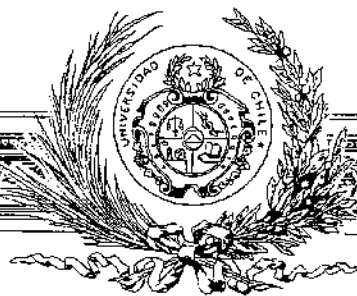
Montserrat Masoliver Puig

022A-002685

Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos
2012/323372 | 08033237 | 148565

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. 31 JUL. 2014





UNIVERSIDAD DE CHILE

Por cuanto don *Javier Leonardo Mercado Guerra*
 ha cumplido con las exigencias establecidas por la Universidad de Chile para obtener el
 grado de
Magíster en Estudios Latinoamericanos
 y ha sido en ellas aprobado con distinción máxima.
 Se otorga el presente Diploma en Santiago a once de marzo del año dos mil catorce.



[Signature]

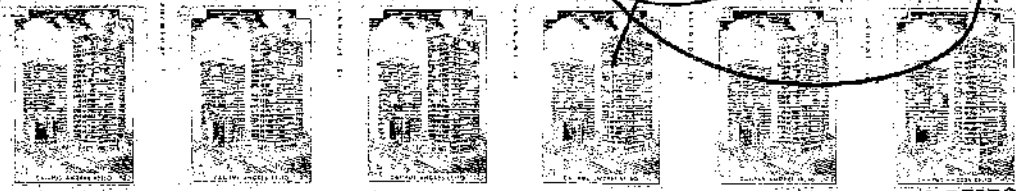
Forma del interesado

[Signature]

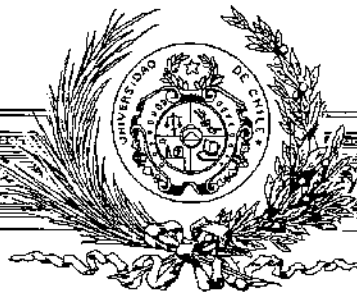
Revisor

[Signature]

Promotor



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
 FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL HE TENIDO
 A LA VISTA. 31 JUL 2014



UNIVERSIDAD DE CHILE

Por cuanto don *Javier Leonardo Mercado Guerra*

ha cumplido con las exigencias establecidas por la Universidad de Chile para obtener el grado de

Licenciado en Historia

y ha sido en ellas aprobado con distinción máxima.

Se otorga el presente Diploma en Santiago a dieciséis de junio del año dos mil seis.



Firma del interesado

Rector

Procurador



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.

31 JUL. 2014

Por cuanto

Don Javier Leonardo Mercado Guerra

con fecha 04 de abril de 2018 ha completado satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Universidad de Antofagasta, se confiere el Grado de

Licenciado en Educación

lo que se acredita con el presente Diploma.

Antofagasta - Chile, 04 de abril de 2018



Macarena Eibru Boggianno
Secretaria General

Luis Loyola Morales
Rector



FOTOCOPIA FIEL REDUCIDA DEL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA

ANTOFAGASTA, 26 DIC. 2018.....



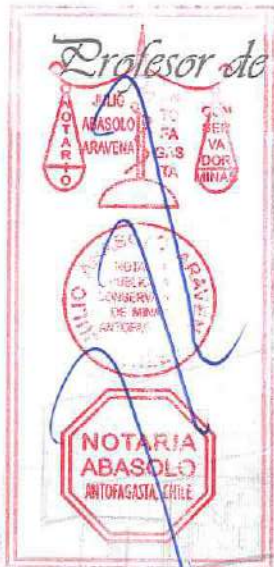
Por cuanto

Don Javier Leonardo Mercado Guerra

con fecha 04 de abril de 2018 ha completado satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Universidad de Antofagasta, se confiere el Título de

Profesor de Enseñanza Media mención Historia, Geografía y Ciencias Sociales
que lo habilita para el ejercicio de la profesión.

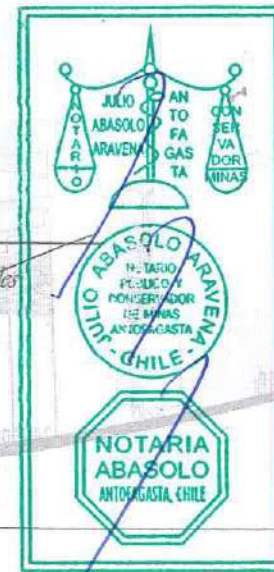
Antofagasta - Chile, 04 de abril de 2018



Macarena Ojeda Boggiato
Secretaria General



Luis Loyola Morales



FOTOCOPIA FIEL REDUCIDA DEL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA
ANTOFAGASTA, 26 DIC. 2018



Javier Leonardo Mercado Guerra

Académico
Escuela de Educación
Universidad Católica del Norte
Avenida Angamos 0610, Antofagasta, Chile
Teléfono: +56 55 2355836
Correo electrónico: jmercado02@ucn.cl

Dirección particular:
Avenida Cerro Paranal, 271, depto. 71, Antofagasta, Chile

Académico e investigador de la Escuela de Educación de la Universidad Católica del Norte (Antofagasta, Chile). Director del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Educación (CIIE UCN). Docente de pregrado y postgrado en el área de los fundamentos socioantropológicos de la educación, teorías sociales contemporáneas y métodos cualitativos de investigación. Líneas de investigación: educación intercultural; educación para la ciudadanía; migración y educación.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3453-4660>

Research Gate: <https://www.researchgate.net/profile/Javier-Mercado>

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

Postgrado

2014

Doctor en Antropología Social

Universidad de Barcelona, España

2012

Magíster en Estudios Latinoamericanos

Universidad de Chile, Chile

2011

Máster en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales

Universidad Autónoma de Barcelona, España

Pregrado

2006

Licenciado en Historia

Universidad de Chile, Chile

2018

Licenciado en Educación

Universidad de Antofagasta, Chile

2018

Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Universidad de Antofagasta, Chile

II. EXPERIENCIA LABORAL

- 2022, ene. – a la fecha **Director**, Centro de Investigación Interdisciplinaria en Educación (CIIE), Universidad Católica del Norte, Chile.
- 2017, ene. – a la fecha **Secretario de Investigación**, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2016, dic. – a la fecha **Académico Jornada Completa**, Profesor Asistente, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2014, sep. – 2016, nov. **Coordinador de Diseño Curricular y Mejora Continua**, Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica-CIMET, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2014, mar.- 2016, ago. **Docente**, Escuela de Psicología, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2009, oct. – 2013, sep. **Becario doctoral**, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), Gobierno de Chile.
- 2006, abr.–2009, ago. **Gestor y co-ejecutor de proyectos**, Consejo de Monumentos Nacionales y Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI) en el área de conservación del patrimonio cultural material, Santiago de Chile.

III. DOCENCIA

Docencia de pregrado

- 2022 **Profesor de cátedra** “Fundamentos Filosóficos y Socioantropológicos de la Educación”, Pedagogía en Educación Parvularia mención Desarrollo Emocional y Cognitivo, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2018-19-20-21 **Profesor de cátedra** “Temas de Historia de Chile”, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2020 **Profesor de cátedra** “Investigación para el Aula II”, Pedagogía en Matemáticas en Educación Media, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2020 **Profesor de cátedra** “Introducción al Trabajo Científico”, Pedagogía de Inglés, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2015-16-17-18-19-20 **Profesor de cátedra** “Investigación Cualitativa”, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2019 **Profesor de cátedra** “Escuela y su Contexto”, Pedagogía en Matemáticas en Educación Media, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

- 2017-18-19 **Profesor de cátedra** “Antropología de la Educación”, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Pedagogía en Inglés, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2017 **Profesor de cátedra** “Investigación Cuantitativa”, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2017 **Profesor de cátedra** “Historia, Geografía y Ciencias Sociales I”, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2015-16 **Profesor de cátedra** “Comprensión del Fenómeno Educativo y Sociedad”, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Pedagogía en Matemáticas en Educación Media, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2015 **Profesor de cátedra** “Metodología de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa”, Pedagogía en Inglés, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2014-15-16 **Profesor de cátedra** “Fundamentos Teóricos de las Sociedades y las Culturas”, Psicología, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2005 **Ayudante de cátedra** “Historia de Chile Siglo XIX”, Licenciatura en Historia, Universidad de Chile, Santiago de Chile.

Docencia de postgrado

- 2020-22 **Profesor de asignatura electiva** “Teorías Poscoloniales”, Doctorado en Psicología, Universidad Católica del Norte-Universidad de Tarapacá, Antofagasta, Chile.
- 2022 **Profesor y coordinador de asignatura** “Diseño de Proyecto de Grado”, Magíster en Educación mención Liderazgo e Inclusión para la Transformación Educativa, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2022 **Profesor y coordinador de asignatura** “Fundamentos de la Transformación Educativa”, Magíster en Educación mención Liderazgo e Inclusión para la Transformación Educativa, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2022 **Profesor de asignatura** “Desafíos Actuales de la Educación”, Magíster en Educación mención Liderazgo e Inclusión para la Transformación Educativa, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2019 **Profesor de asignatura** “Métodos Avanzados de Investigación Cualitativa I”, Doctorado en Psicología, Universidad Católica del Norte-Universidad de Tarapacá, Antofagasta, Chile.
- 2018 **Profesor de asignatura electiva** “Movimientos Sociales y Participación Ciudadana: Abordajes desde la Investigación”, Doctorado en Psicología, Universidad Católica del Norte-Universidad de Tarapacá, Antofagasta, Chile.
- 2016-18 **Profesor de módulo** “Métodos Cuantitativos y Cualitativos de Recolección de Información”, Magíster en Comunicación Estratégica, Escuela de Periodismo, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2016-17 **Profesor de módulo** “Métodos Cuantitativos y Cualitativos de Análisis de la Información”, Magíster en Comunicación Estratégica, Escuela de Periodismo, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

Dirección de tesis pregrado

2022 Sebastián Campos, Valentina Martínez y Yuliana Torres: *Representaciones de los pueblos originarios del norte de Chile en los libros de texto de Historia y Geografía (1845-1987)*, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2022 Francisca González y Manuel Olmedo: *Políticas educativas de la dictadura cívico-militar en Chile y su incidencia en las comunidades educativas atacameñas*, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2021 Anelis Choque, Camila Galleguillos y Cynthia Fredes: *Relatos de estudiantes transgénero en Chile*, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2021 Juan Alcayaga: *Educación intercultural en comunidades educativas colla, diaguita y lickanantay: perspectivas desde los y las educadoras tradicionales*, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2020 Fabiola Puelles: *Discursos y representaciones sobre la educación para la ciudadanía en docentes de pedagogía de la Universidad Católica del Norte*, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2019 Daniela Briones, Javiera Campos y Gisselle Lazzús: *La enseñanza de la ciudadanía en contextos de alta migración: Un estudio de caso en la ciudad de Antofagasta, Chile*, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2017 Shannell Gorostiaga y Gabriela Rojo: *Educación intercultural: Una propuesta pedagógica enfocada a la migración en las asignaturas de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales*, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2016 Rafael Rodríguez: *Indicadores de creatividad en profesado de Segundo Básico del Liceo Bicentenario Andrés Sabella de Antofagasta, Chile*, Pedagogía en Educación Básica con Especialización, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

Dirección de tesis postgrado

2021-2022 Sharon Craig: *Plan de Comunicación Estratégica para la Escuela General Manuel Baquedano, Antofagasta: Potenciando las audiencias de la comunidad educativa*, Programa de Magíster en Comunicación Estratégica, Escuela de Periodismo, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

- 2019 Fidelio Tembe: *El liderazgo como eje central para la gestión de las unidades educativas: el caso de las escuelas del distrito de Chongoene, Mozambique*, Programa de Magíster en Comunicación Estratégica, Escuela de Periodismo, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2017 Guillermo Fuentes: *Plan de comunicación estratégica para posicionar la educación superior como factor clave de la cooperación internacional en Chile*, Programa de Magíster en Comunicación Estratégica, Escuela de Periodismo, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

Comisión evaluadora tesis de doctorado

- 2023-24 Rodolfo Bastián Valle-Kendall: *La salud mental del profesorado durante la educación a distancia en tiempos de pandemia por COVID-19 en escuelas rurales de la región transfronteriza de Arica y Parinacota*, Programa de Doctorado en Psicología, Universidad de Tarapacá-Universidad Católica del Norte, Arica, Chile. Directora: Dr. Pamela Zapata Sepúlveda.
- 2022-23 Camila Zurob: *Educación en Rapa Nui: descolonización, reparación e imaginación*, Programa de Doctorado en Antropología, Instituto de Arqueología y Antropología, Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, Chile. Director: Dr. Hans Gundermann Kröll.

Proyectos de innovación docente

- 2018 Co-ejecutor. Proyecto: “*Una propuesta interdisciplinaria para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación II e Historia, Geografía y Ciencias Sociales II, en la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización*”, Fondo de Desarrollo de Proyecto Docentes (FDPD), Dirección General de Docencia, Universidad Católica del Norte.
- 2016 Co-ejecutor. Proyecto: “*Metodologías activas al servicio de un curso numeroso: Un desafío docente en la asignatura de Psicología Organizacional*”, Fondo de Desarrollo de Proyecto Docentes (FDPD), Dirección General de Docencia, Universidad Católica del Norte.

Reconocimientos en docencia

- 2016 Docente destacado por alcanzar una evaluación sobre el 90% durante cuatro semestres consecutivos en la Encuesta de Evaluación Docente, Dirección General de Pregrado, Vicerrectoría Académica, Universidad Católica del Norte.

IV. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

2022, dic. – 2023, dic.

Co-investigador Proyecto MINEDUC N° 1320: “Rescate del patrimonio oral de los pueblos Colla, Diaguita, Licanantay, Kawésqar y Yagán”. Financiamiento: División General de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile. Investigadora Responsable: Dra. Margarita Calderón, Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), Universidad de Chile.

2022, mar. – 2025, mar.

Investigador Responsable Proyecto FONDECYT de Iniciación N° 11220932: “Actores, relaciones e ideologías en los procesos de reconstrucción de las lenguas originarias en comunidades escolares atacameñas, collas y diaguitas”. Financiamiento: Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Gobierno de Chile.

2021, sep. – 2022, may.

Consultor Responsable Proyecto PNUD N° 113962: “Diseño e implementación de una estrategia regional de trabajo en redes de educadores tradicionales y profesores EIB para elaborar recursos didácticos complementarios en EIB, pueblo colla, diaguita y lickanantay”. Financiamiento: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.

2020, jun. – 2021, ago.

Director Responsable Proyecto UNESCO N° 4500419373 “Estado de las lenguas colla, diaguita y kunza a partir de narrativas, prácticas y experiencias sobre lengua y cultura en comunidades educativas interculturales colla, diaguita y lickanantay”. Financiamiento: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe-UNESCO y Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.

2020, jun. – 2021, ago.

Investigador Principal Proyecto PICEDFID2020-3: “Incidencia de las metodologías activas en los enfoques de aprendizaje de estudiantes de pedagogía de la Universidad Católica del Norte”. Financiamiento: Coordinación Estratégica para la Formación Inicial Docente, Vicerrectoría Académica, Universidad Católica del Norte.

2019, ene. – 2022, ene.

Co-investigador Proyecto “Migrantes en escuelas católicas en contexto de vulnerabilidad. Propuesta de modelo educativo para su inclusión”. Financiamiento: Fundación Pontificia Gravissimum Educationis, Ciudad del Vaticano. Investigador Responsable: Dr. Jorge Baeza, Universidad Católica Silva Henríquez.

2018, oct. – 2021, nov.

Director Responsable Proyecto UCN 1895 “Educación, ciudadanía e interculturalidad: Fortalecimiento de la capacidad institucional de la UCN para responder a las demandas del proceso de implementación de la Ley 20.911 en los establecimientos educacionales”. Financiamiento: Fondo Educación Superior Regional, Departamento de Financiamiento Institucional, Ministerio de Educación, Chile.

2017, jun. – 2018, jun.-22.

Investigador Responsable Proyecto “Concepciones sobre la formación ciudadana en establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta, Chile”. Financiamiento: Proyectos Semilla 2016, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.

2015, mar – 2016, mar.

Director Responsable Proyecto FONDART N°78792 “Puesta en valor del Archivo Histórico de la Sociedad Gran Unión Marítima de Antofagasta”. Financiamiento: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, Chile.

2014, mar. – 2015, mar.

Colaborador en Proyecto FONDECYT Regular N°1130785 (2013-2016) “Estudio comparativo de la inmigración extranjera, europea y latinoamericana, en la Región de Antofagasta, durante los años 1880-1930”. Financiamiento: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). Investigador responsable: Dr. José Antonio González Pizarro, Universidad Católica del Norte.

2013, oct. – 2014, mar.

Colaborador en Proyecto FNDR 2% “Diagnóstico de hábitos de lectura de la Región de Antofagasta”. Financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Consejo Regional de Antofagasta, Chile.

2009, oct. – 2013, sep.

Investigador Responsable Proyecto CONICYT N°72100030 “Cuerpos e identidades en movimiento: El fenómeno promesante en la comuna de Calama, Chile”. Financiamiento: Programa de Becas de Doctorado en el Extranjero, Doctorado en Antropología Social, Universidad de Barcelona, España.

2009, mar. – 2010, mar.

Colaborador en Proyecto FONDECYT Regular N°1095130 (2009-2012) “Las ideas para encarar la crisis y el desarrollo endógeno en el Norte Grande, 1950-1966. Política, economía y cultura”. Financiamiento: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). Investigador responsable: Dr. José Antonio González Pizarro, Universidad Católica del Norte.

2008, abr. – 2008, dic.

Co-ejecutor Proyecto “Restauración, fichaje y conservación de los fondos Correspondencia e Interno del Archivo de la Sociedad de Artesanos La Unión de Santiago”. Financiamiento: DIBAM y Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

2006, mar. - 2006, dic.

Co-ejecutor Proyecto FONDART N°34924 “Elaboración de Expediente Técnico para postulación a Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico: Archivo de la Sociedad de Artesanos La Unión de Santiago”. Financiamiento: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile.

V. PUBLICACIONES

Publicación de artículos

Murray, C., **Mercado Guerra, J.**, Calderón, C., y Bahamondes, J. (2023). Mitos de violación en YouTube: comentarios en el caso de Antonia Barra. *Psyche*, 32(1), 1-17. <https://doi.org/10.7764/psyche.2021.43549>. Índice: SCOPUS (Q4).

Mercado Guerra, J., y Gundermann Kröll, H. (2022). Ideologías lingüísticas en comunidades educativas atacameñas, collas y diaguitas. *RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 60(1), 69-95. <https://dx.doi.org/10.29393/rla60-3iljh20003>. Índice: WOS (Q4).

Mercado-Guerra, J., Calderón-Carvajal, C., y Palominos-Urquieta, D. (2022). Enfoques de aprendizaje en estudiantes de pedagogía de una universidad chilena. *Formación Universitaria*, 15(3), 33-42. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062022000300033>. Índice: SCOPUS (Q3).

Baeza-Correa, J., Bustos-Reyes, C., Guzmán-Droguett, M., Valledor-Cuevas, L., Imbarack-Dagach, P. y **Mercado-Guerra, J.** (2022). Modelo para la inclusión de estudiantes migrantes en escuelas básicas católicas de Chile: modelo espiral de reflexión. *Perspectiva Educacional*, 61 (3), 102-124. <https://dx.doi.org/10.4151/07189729-Vol.61-Iss.3-Art.1230>. Índice: SCIELO.

Baeza-Correa, J. B., Bustos-Reyes, C. A., Guzmán-Droguett, M. A., Imbarack-Dagach, P. y **Mercado-Guerra, J.** (2022). Inclusión de migrantes en el sistema escolar chileno: estado del arte. *Magis*, 15, 1-25. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m15.imse>. Índice: SCOPUS (Q3).

Lay-Lisboa, S., Armijo-Rodríguez, F., Calderón-Olivares, C., Flores-Acuña, J. y **Mercado-Guerra, J.** (2022). Radiografías del adultocentrismo en el espacio educativo: tensiones frente al protagonismo de las infancias. *Educare*, 26 (3), 1-27. <https://doi.org/10.15359/rec.26-3.26>. Índice: SCOPUS (Q3).

- Lay-Lisboa, S., Yáñez-Yáñez, S., **Mercado Guerra, J.** y Véliz-García, O. (2022). Posiciones discursivas sobre la ciudadanía: tensiones entre la hegemonía adultista y la participación protagónica en centros educativos de Chile. *CUHSO*, 32(1), 253-283. <https://doi.org/10.7770/cuhso-v32n1-art2735>. Índice: SCIELO.
- Mercado, J.**, y Pinochet, S. (2021). Discursos sobre la participación en la escuela entre estudiantes de educación básica en Chile. *REXE: Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 20(43), 289-305. <https://doi.org/10.21703/rexe.20212043mercado15>. Índice: SCIELO.
- Baeza, J., Bustos, C., Guzmán, M., Imbarak, P., y **Mercado, J.** (2021). Migrantes en escuelas católicas chilenas: desafíos para una cultura inclusiva. *REXE: Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 20(42), 257-271. <https://doi.org/10.21703/rexe.20212042baeza15>. Índice: SCIELO.
- Pinochet, S., y **Mercado, J.** (2021). Ideas de las comunidades educativas sobre la ciudadanía democrática en el contexto de pandemia en Chile: una mirada desde las contribuciones de Joan Pagès. *REIDICS: Revista de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales*, 8, 72-88. <https://doi.org/10.17398/2531-0968.08.72>. Índice: ERIH.
- Pezoa, C., y **Mercado, J.** (2020). Innovación metodológica y enfoques de aprendizaje en estudiantes universitarios: el caso de la carrera de Ingeniería Comercial en la Universidad Católica del Norte, Chile. *Formación Universitaria*, 3(3), 111-122. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062020000300111>. Índice: SCOPUS (Q3).
- Mercado, J.**, y Pinochet, S. (2018). La migración extranjera en las escuelas de Antofagasta: desafíos para la inclusión y la interculturalidad. *Tierra Nueva*, 15, 67-82. Índice: LATINDEX.
- Mercado, J.** (2017). Reseña *La épica del salitre en el desierto de Atacama, 1880-1967. Trabajo, tecnologías, vida cotidiana, conflicto y cultura*, de José Antonio González. *Perfiles Económicos*, 4, 109-113. Índice: LATINDEX. <https://doi.org/10.22370/rpe.2017.3.1224>
- Pinochet, S., y **Mercado, J.** (2017). Educación para la participación ciudadana: algunos desafíos en la implementación de la Ley 20.911 de Formación Ciudadana en los establecimientos educacionales. *Tierra Nueva*, 14, 35-43. Índice: LATINDEX.
- Mercado, J.**, y Araya, C. (2016). La puesta en valor del Archivo Histórico de la Sociedad Gran Unión Marítima de Antofagasta. *Conserva*, 21, 111-123. Índice: LATINDEX. https://www.cncr.gob.cl/611/articles-75780_archivo_10.pdf
- Mercado, J.** (2014). Práctica ritual y tensiones identitarias en las danzas promesantes de la fiesta del santuario de Ayquina, Norte de Chile. *Diálogo Andino. Revista de Historia, Geografía y Cultura Andina*, 45, 193-213. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812014000300016> Índice: SCOPUS.
- Mercado, J.** (2011). Pintando danzas, creando nación: las danzas folklóricas y el dilema postcolonial en Bolivia. *Tordesillas. Revista de Investigación Multidisciplinar*, 3, 89-103. Índice: LATINDEX. http://www5.uva.es/trim/TRIM/TRIM3_files/Mercado.pdf
- Mercado, J.** (2011). Sentidos identitarios de clase y nación entre los promesantes de los Bailes Religiosos de Calama, Chile. *Periferia. Revista d'Investigació i Formació en Antropologia*, 15, 1-25. Índice: LATINDEX. <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.575>

Mercado, J. y Muñoz, W. (2011). Seminario “Simbolismo y ritual”. A modo de introducción. *Periferia. Revista d'Investigació i Formació en Antropologia*, 15, 1-4. Índice: LATINDEX. <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.573>

Holloway, N., **Mercado, J.** y Rodríguez, T. (2008). Investigadores en el archivo: proceso de declaratoria del Archivo de la Sociedad de Artesanos La Unión como Monumento Histórico Nacional. *Conserva*, 12, 39-53. Índice: LATINDEX. http://www.patrimoniocultural.gob.cl/dinamicas/DocAdjunto_1340.pdf

Mercado, J. (2007). Los inicios de la chilenización en Atacama: Una aproximación a las discursividades sobre el “indio atacameño” durante la posguerra del Pacífico (1885-1910). *Revista Parinas*, 3(1), 1-19. Índice: LATINDEX.

Mercado, J. (2005). Combinación Mancomunal de Obreros de Antofagasta y politización popular, 1903-1906. *Anuario de Pregrado 2004*, 1, 1-22. Índice: s/información. https://www.anuariopregrado.uchile.cl/articulos/Historia/Anuario_Pregrado_Combinacion_Mancomunal.pdf

Publicación de capítulos de libros

Pinochet, S., **Mercado, J.**, y Rojas, D. (2022). El trabajo infantil como un tema controversial para la enseñanza de la Historia y las Ciencias Sociales en Educación Primaria. En G. Vásquez y E. Montanares, eds., *Reflexiones y propuestas para la enseñanza de los temas controversiales en el aula: una aproximación desde las ciencias sociales* (pp. 69-92). Santiago: RIL Editores; Universidad Andrés Bello. ISBN: 978-84-19372-56-7.

Castillo, P., Guevara, G., y **Mercado, J.** (2019). Planificación territorial de la formación continua para profesores de la Región de Antofagasta: algunas consideraciones. En B. Torres, compilador, *Educación, escuela y profesorado: aportes desde el Consejo de Facultades de Educación del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CONFAUCE)* (pp. 173-181). Concepción: Editorial Universidad de Concepción. ISBN: 978-956-227-449-4.

Marolla, J., Pinochet, S., Castañeda, M., y **Mercado, J.** (2019). Promoción de una educación intercultural en contextos de alta migración desde la perspectiva de profesoras en formación. En M. J. Hortas, A. Dias y N. De Alba, eds. *Enseñar y aprender didáctica de las ciencias sociales: la formación del profesorado desde una perspectiva sociocrítica* (pp. 459-466). Lisboa: Ediciones Escola Superior de Educação, Instituto Politécnico de Lisboa; AUPDCS. ISBN: 978-989-8912-06-0. Con referato externo.

Mercado, J., y Lazzús, G. (2019). Taller para desarrollar la participación en la escuela en estudiantes de segundo ciclo de Educación Básica. En J. Mercado, S. Pinochet y R. Vargas, eds. *Experiencias y reflexiones desde la escuela para la construcción de ciudadanía en la Región de Antofagasta* (pp. 92-95). Antofagasta: Ediciones de la Universidad Católica del Norte. ISBN: 978-956-287-427-49.

Pinochet, S., **Mercado, J.** (2019). Reflexiones en torno a la implementación del Plan de Formación Ciudadana en la Región de Antofagasta: perspectivas desde los equipos responsables. En: C. Orellana, R. Salazar y V. Hasse, eds., *Formación ciudadana en el contexto escolar: Conceptualizaciones, avances y experiencias* (pp. 221-240). Santiago de Chile: RIL Editores. ISBN: 978-956-01-0641-1. Con referato externo.

Pinochet, S., **Mercado, J.**, Cisternas, L., y Pizarro, S. (2019). Desafíos y oportunidades en el ámbito de la educación en contextos de alta migración: El caso de la Región de Antofagasta desde la mirada de educadoras, educadores, profesoras y profesores. En C. Muñoz y B. Torres, eds. *Escuela y formación*

ciudadana. Temas, escenarios y propuestas para su desarrollo (pp. 65-95). Concepción: Editorial Universidad de Concepción. ISBN: 978-956-227-459-3.

Pinochet, S., y **Mercado, J.** (2018). Construyendo ciudadanía: La experiencia de Antofagasta frente a los Planes de Formación Ciudadana (Chile). En B. Tosar, A. Santisteban y J. Pagès, eds., *Què està passant al món? Què estem ensenyant? Per un ensenyament de les ciències socials centrat en els problemes, la justícia social i la ciutadania global* (pp. 147-155), Barcelona: GREDICS, Universitat Autònoma de Barcelona. ISBN: 978-84-948252-2-4.

Mercado, J. (2018). Las pedagogías y la Pastoral UCN: un trabajo mancomunado para retomar la vocación inicial. En *La Pastoral UCN entre dos milenios: Testimonios de 20 años de fidelidad con Cristo* (pp. 115-118). Antofagasta: Ediciones de la Universidad Católica del Norte.

Mercado, J. (2013). “Pintando danzas, creando nación”: las danzas folklóricas y el dilema postcolonial en Bolivia. En P. Moscoso, K. Silva y V. Tessada, eds. *Pensar Iberoamérica. Historia, memoria y nuevas tramas regionales* (pp. 89-102), Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid. ISBN: 978-84-8448-738-8.

Mercado, J. (2013). Organizaciones obreras, conciencia de clase y politización popular en Antofagasta. En A. Llagostera, S. Gaytán, S. y J. González, coords. *Región de Antofagasta. Pasado, presente y futuro en el Bicentenario de Chile, 1810-2010* (pp. 171-185), Antofagasta: Ediciones de la Universidad Católica del Norte. ISBN: 978-956-287-289-8.

Holloway, N., **Mercado, J.**, y Rodríguez, T. (2010). Puesta en valor del Archivo de la Sociedad de Artesanos La Unión: los historiadores y la conservación de archivos patrimoniales. En *III Congreso Chileno de Conservación y Restauración* (pp. 331-342), Santiago de Chile: Asociación de Conservadores Restauradores de Chile. ISBN: 978-956-8683-02-3.

Mercado, J. (2009). ¿Antofagasta dormida? El movimiento social antofagastino frente a la huelga grande de Tarapacá. Diciembre de 1907. En P. Artaza, S. González y S. Jiles, eds. *A cien años de la masacre de Santa María de Iquique* (pp. 241-252), Santiago de Chile: LOM Ediciones. ISBN: 978-956-00-0123-8.

Publicación y edición de libros

Ministerio de Educación. (2022). *Estado de las lenguas indígenas en Chile: Resultados obtenidos a partir de narrativas, memoria histórica, prácticas y experiencias sobre lengua y cultura en comunidades educativas interculturales*. Unidad de Promoción y Difusión, Centro de Estudios, Ministerio de Educación. (Autoría capítulos sobre lengua kunza, colla y diaguita).

Baeza, J., Bustos, C., Guzmán, M., Imbarak, P., **Mercado, J.**, Valledor, L. (2022). *Migrantes en escuelas católicas: un modelo para su inclusión*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana. (En prensa).

Pinochet, S., Alarcón, M., **Mercado, J.** (2020). *Propuestas para el desarrollo de la interdisciplinariedad a través de las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Lenguaje y Comunicación*. Antofagasta: Ediciones de la Universidad Católica del Norte. ISBN: 978-956-287-429-8.

Mercado, J., Pinochet, S., Vargas, R., eds. (2019). *Experiencias y reflexiones desde la escuela para la construcción de ciudadanía en la Región de Antofagasta*. Antofagasta: Ediciones de la Universidad Católica del Norte. ISBN: 978-956-287-427-49.

VI. COMUNICACIONES EN REUNIONES CIENTÍFICAS

- Mercado, J.** (2023, 20 de enero). Pedagogía de “lo propio” en la enseñanza de lengua y cultura atacameña, colla y diaguita en Chile. [ponencia]. Simposio 15: Educación y pueblos originarios en Chile: nuevos horizontes a partir de la crisis del Estado neoliberal, *XI Congreso Chileno de Antropología*, Universidad de Los Lagos, Osorno, 16 al 20 de enero de 2023.
- Mercado, J.** (2023, 19 de enero). Mesa Redonda: Experiencias y desafíos metodológicos de la investigación antropológica y etnográfica en el ámbito educativo. [panelista]. *XI Congreso Chileno de Antropología*, Universidad de Los Lagos, Osorno, 16 al 20 de enero de 2023.
- Vásquez, C. y **Mercado, J.** (2023, 19 de enero). Educación y pueblos originarios en Chile: epistemología, política, currículum y práctica de la educación intercultural bilingüe (2001-2022). [ponencia]. Simposio 15: Educación y pueblos originarios en Chile: nuevos horizontes a partir de la crisis del Estado neoliberal, *XI Congreso Chileno de Antropología*, Universidad de Los Lagos, Osorno, 16 al 20 de enero de 2023. (Aceptada).
- Mercado, J.** (2022, 6 de enero). *¿Para qué ciudadanía? Cristalizaciones, grietas y subversiones en el campo de la educación ciudadana: algunos resultados del proyecto UCN1895*. [conferencia inaugural]. III Seminario de Investigación Educativa, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- Alday, C., Lay-Lisboa, S., y **Mercado, J.** (2021, 3 al 12 de noviembre). *Telar Interseccional: una propuesta metodológica con la que producir y analizar discursos desde teorías contra-hegemónicas aplicada al estudio de la Diversidad Sexo-Afectiva y de Género*. [ponencia]. VII Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMeCS). Migración, diversidad e interculturalidad: Desafíos para la investigación social en América Latina, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
- Mercado, J.**, y Pinochet, S. (2021, 3 de septiembre). *Discursos sobre las formas de participación en la escuela entre estudiantes de Educación Básica. Un estudio de caso colectivo en Antofagasta, Chile* [ponencia]. I Congreso Austral de Educación, Valdivia, Chile.
- Pinochet, S., y **Mercado, J.** (2021, 3 de septiembre). *Propuesta para el abordaje de la Educación para la Ciudadana en el contexto Universitario: El caso de la Universidad Católica del Norte* [ponencia]. I Congreso Austral de Educación, Valdivia, Chile.
- Mercado, J.**, y Calderón, C. (2020, 4 de diciembre). *Percepciones estudiantiles sobre ciudadanía, género, diversidad y protagonismo en el contexto de implementación de la Ley de Formación Ciudadana en establecimientos educacionales del norte de Chile* [ponencia]. I Jornada Asociación Chilena de Enseñanza de las Ciencias Sociales en Homenaje a Joan Pagés Blanch, Chile.
- Mercado, J.** (2020, 19 de noviembre). *Educación intercultural y prácticas lingüísticas en comunidades escolares colla, diaguita y lickanantay* [ponencia]. II Seminario de Investigación Educativa UCN, Antofagasta-Coquimbo, Chile.
- Mercado, J.** (2020, 20 de noviembre). *Innovación metodológica y enfoques de aprendizajes en las carreras de pedagogía UCN* [ponencia]. II Seminario de Investigación Educativa UCN, Antofagasta-Coquimbo, Chile.
- Alcayaga, J., **Mercado, J.** (2019, 5 de diciembre). *Expectativas educativas de estudiantes migrantes colombianos/as de educación primaria en la ciudad de Antofagasta (Chile)* [ponencia]. XXXII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología ALAS Perú, Lima, Perú.

- Briones, D., Campos, J., Lazzús, G., **Mercado, J.** (2019, 18 de enero). *La enseñanza de la ciudadanía en contextos de alta migración: un estudio de caso en la ciudad de Antofagasta, Chile* [ponencia]. XII Congreso Internacional y XVIII Congreso Nacional de Investigadores en Educación INVEDUC 2019: “Transformaciones educativas y su impacto en la sociedad y el aula”. Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.
- Marolla, J., Pinochet, S., Castañeda, M., **Mercado, J.** (2019, 9 de abril). *Promoción de una educación intercultural en contextos de alta migración desde la perspectiva de profesoras en formación* [ponencia]. XXX Simposio Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales, Instituto Politécnico de Lisboa y AUPDCD, Lisboa, Portugal.
- Pinochet, S., **Mercado, J.** (2018, 4 de mayo). *Propuestas para la inclusión de actores cotidianos en la enseñanza de la historia: un estudio con estudiantes de primer año de Pedagogía en Educación Básica* [ponencia]. XVI Seminario de Didáctica de la Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile.
- Mercado, J.** (2017, 02 de octubre). *La educación intercultural en el territorio atacameño: discursos directivos y docentes en un establecimiento educativo de San Pedro de Atacama* [ponencia]. XXIII Congreso Internacional de Antropología Iberoamericana. Universidad de Salamanca, Universidad de La Serena y Universidad Católica del Norte, La Serena-Coquimbo, Chile.
- Mercado, J.,** Pinochet, S. (2017, 22 de junio). *Reflexiones en torno a la implementación del Plan de Formación Ciudadana en la Región de Antofagasta: perspectivas desde los equipos responsables.* [ponencia]. XV Seminario de Didáctica de la Historia: ¿Educación Histórica y Geográfica para la Formación de Ciudadanos Democráticos? Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile.
- Mercado, J.** (2017, 18 de mayo). *Etnicidad en la escuela: la educación intercultural en el contexto lican antai* [ponencia]. VIII Jornadas de Investigación en Psicología, Educación y Comunicaciones. Facultad de Humanidades, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- Mercado, J.,** Pinochet, S. (2017, 2 de marzo). *Construyendo ciudadanía: la experiencia de Antofagasta frente a los planes de formación ciudadana (Chile)* [ponencia]. XIV Jornades Internacionals de Recerca en Didàctica de les Ciències Socials, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.
- Mercado, J.** (2017, 9 de enero). *Educación e identidad étnica: una mirada retrospectiva sobre la educación intercultural en el área andina de la Región de Antofagasta (Chile)* [ponencia]. IX Congreso Chileno de Antropología, Colegio de Antropólogos de Chile, Universidad de Los Lagos, Castro, Chile.
- Gómez, R., **Mercado, J.** (2016, 11 de noviembre). *Aprendizaje basado en equipos con técnica de retroalimentación inmediata: Una experiencia docente en la asignatura de Psicología Organizacional* [ponencia]. Encuentro Internacional de Centros de Apoyo Docente-ECAD. Universidad del Bío-Bío y Universidad Católica de la Santísima Concepción, Concepción, Chile.
- Mercado, J.** (2016, 25 de octubre). *Cantinas, garitos y burdeles: dinámicas informales de sociabilidad popular en la Antofagasta salitrera (1900-1908)* [ponencia]. Seminario “A 150 Años del Poblamiento de Antofagasta y del Tratado con Bolivia de 1866”, Centro de Estudios Histórico-Jurídicos, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- Espinoza, F., **Mercado, J.** (2015). La prensa digital en la construcción discursiva y la formación de opinión pública sobre la migración sur-sur: Estudio comparativo en la Macro Zona Norte de Chile. En: *XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,

Universidad Nacional de la Patagonia, Comodoro Rivadavia, Argentina, 16 al 18 de septiembre de 2015.

Mercado, J. (2013). Performance ritual y tensiones identitarias en las danzas promesantes de la fiesta del santuario de Ayquina. En: *VIII Congreso Chileno de Antropología*. Colegio de Antropólogos de Chile, Universidad de Tarapacá, Arica, 11 a 15 de noviembre de 2013.

Mercado, J. (2013). La exigencia ritual del cuerpo como mecanismo sacrificial: El caso de los Bailes Religiosos en la comuna de Calama, Chile. En: *I Jornadas de Etnohistoria, Historia Indígena y Antropología Histórica en Chile: Construyendo conocimiento interdisciplinario en torno a la Historia de los pueblos originarios*. Universidad de Chile, Santiago de Chile, 23 a 25 de octubre de 2013.

Mercado, J. (2013). Cuerpos e identidades en movimiento: Las danzas promesantes en las festividades patronales de El Loa, Chile. En: *III Jornadas Doctorales de Antropología Social y Cultural*. Departamento de Antropología Social y Cultural e Historia de América y África, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, Barcelona, España, 05 y 06 de junio de 2013.

Mercado, J. (2013). Sacrificio e identidad en el rito promesante: El caso de los Bailes Religiosos de Calama, Chile. En: *II Encuentro de Investigadores/as: Observando a Chile desde la Distancia*. Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, Barcelona, España, 23 y 24 de mayo de 2013.

Mercado, J. (2013). “Anar a missa no és suficient”: L'exigència ritual del cos en las danses “promesantes” del Nord de Xile. En: *VI Congrés Català / Internacional de Sociologia: Societats i cultures, més enllà de les fronteres*. Associació Catalana de Sociologia, Perpignan, Francia, 25 a 27 de abril de 2013.

Mercado, J. (2012). Incorporaciones de la fe. Danza y performatividad entre las/os promesantes de los Bailes Religiosos de Calama, Chile. En: *I Encuentro Latinoamericano de Investigadores sobre Cuerpos y Corporalidades en las Culturas*. Red de Antropología de y desde los Cuerpos; Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina, 01 a 03 de agosto de 2012.

Mercado, J. (2011). Construyendo diferencias. Aproximaciones históricas y etnográficas a las prácticas rituales de los Bailes Religiosos de Calama, Chile. En: *XII Congreso Internacional de Antropología de la FAAEE: Lugares, tiempos, memorias*. Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español; Universidad de León, León, España, 06 a 09 de septiembre de 2011.

Mercado, J. (2011). “Pintando danzas, creando nación”: Las danzas folklóricas y el dilema postcolonial en Bolivia. En: *Encuentro Bicentenario. Pensar Iberoamérica: Historia, memoria y nuevas tramas regionales*. Universidad de Valladolid, Valladolid, España, 16 a 18 de febrero de 2011.

Mercado, J. (2009). Las festividades postcoloniales de Ayquina (Chile) y Potosí (Bolivia): Etnicidad y nación en los bailes tinkus. En: *V Congreso de la Asociación de Estudios Bolivianos*. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia; Museo Nacional de Etnografía y Folklore, Sucre, Bolivia, 24 a 27 de junio de 2009.

Mercado, J. (2007). Indigenismo y modernidad en la prosa de Manuel González Prada. Una escritura heterogénea (Perú, 1885-1904). En: *III Congreso de Estudios Latinoamericanos. Políticas de la Diversidad y Políticas de la Integración*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, 03 a 05 de octubre de 2007.

Mercado, J. (2006). Recuperando nuestra memoria social: a 100 años de la matanza obrera en la Plaza Colón de Antofagasta, 6 de febrero de 1906-2006. En: *V Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos*

Humanos. Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, Argentina, 16 a 19 de noviembre de 2006.

Mercado, J. (2006). Relaciones chileno-peruanas y el fomento del nacionalismo compulsivo: El caso de las Ligas Patrióticas en Tarapacá, 1910-1920. En: *IV Jornadas Latinoamericanas de Historia de las Relaciones Internacionales. Globalización y América Latina*. Universidad Técnica Privada de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 04 a 06 de octubre de 2006.

VII. VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN

Charlas de divulgación

- 2022 Expositor: “La política de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en Chile”. *Coloquio: Las lenguas indígenas como idioma oficial y política establecida: el caso Maorí*, Embajada de Chile en Nueva Zelanda, PEIB-Ministerio de Educación, 6 de septiembre de 2022.
- 2022 Expositor: “Recursos didácticos contextualizados. La experiencia de los pueblos Colla, Diaguita y Lickanantay”. *Webinar N° 4: Fortalecimiento lingüístico y cultural para la implementación de la nueva asignatura*. PEIB, Ministerio de Educación, 11 de agosto de 2022. Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=W21kne6CW7w&t=980s>
- 2022 Expositor en conjunto a Hans Gundermann: “Situación de las lenguas indígenas en el contexto colla, diaguita y lickanantay”, *Webinar N° 1: Contextos sociolingüísticos en las comunidades educativas interculturales de los pueblos Lickanantay, Colla, Diaguita y Mapuche*. PEIB, Ministerio de Educación, 12 de mayo de 2022. Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=ZjTP2hKMatc&t=4931s>
- 2022 Expositor: “Hallazgos y proyecciones de revitalización de la lengua ckunsa en el ámbito educativo”, *Webinar: Día Internacional de la Lengua Materna: El despertar de la lengua Ckunza*. PEIB, Ministerio de Educación, 22 de febrero de 2022. Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=jNtpePQOW0&t=8s>
- 2021 Expositor: “Iniciativas y propuestas en torno a la reconstrucción de las lenguas colla, diaguita y kunsa”, *Webinar: Presentación de resultados de los estudios sobre estado de las lenguas de los pueblos aymara, quechua, colla, diaguita, lickanantay, mapuche, kawésqar y yagán*, UNESCO, 13 de diciembre de 2021. Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=IbPG0uuZwsk&t=5846s>
- 2021 Relator: “Mi entorno, mi comunidad”, *Campamento Explora Va: El gusto de aprender*, EXPLORA Región de Antofagasta, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y Universidad Católica del Norte, 30 de septiembre de 2021.
- 2021 Relator: “Vigencia y actualidad de la educación intercultural bilingüe”, *Ciclo de Charlas: Interculturalidad, Memoria y Patrimonio Cultural*, Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, Universidad de La Serena, 29 de julio de 2021.
- 2021 Moderador: “Conversatorio N°1: Educación Intercultural”, *Ciclo de Conversatorios: Pueblos indígenas, interculturalidad y nueva Constitución en Chile*, UNESCO y Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR), 22 de junio de 2021. Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=IvQKpxEHkVo&t=909s>

2021 Expositor: “Incidencia de las metodologías activas en los enfoques de aprendizaje”, *Jornadas Investigación en Docencia Universitaria UCN*, 4 de julio de 2021.

Participación en proyectos y/o programas de extensión o asistencia técnica

2022 Responsable: Licitación Pública N° 949-19-L122: *Curso de capacitación en contenidos culturales pueblo colla y diaguita*. Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama.

2022 Responsable: Licitación Pública N° 1209-10-L122: *Elaboración de guías de aprendizaje de 3° básico para apoyar a educadores tradicionales en la implementación de la asignatura de lengua y cultura pueblos originarios ancestrales*. Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta.

2019-2022 Docente de módulos “Historia local” y “Cambio social”, *Diplomado en Lideresa*, Dirección General de Pastoral y Cultura Cristiana, Universidad Católica del Norte, Antofagasta.

2021 – 2022 Colaborador: *Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Norte para el apoyo a la formación de educadores tradicionales lickanantay y quechua Dec. Ex. 1942/2021*. Escuela de Educación UCN y Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), MINEDUC.

2021 Docente: “Estrategias para el desarrollo de competencias interculturales”, *Talleres de Actualización Docente*, Escuela de Educación UCN, 12 de agosto de 2021.

2018 – 2019 Coordinador y docente: *Diplomado en Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en el Contexto Escolar*, dirigido a docentes del sistema escolar. Escuela de Educación UCN y SECREDOC Antofagasta.

2017 – 2018 Coordinador y docente: *Curso de Liderazgo y Gestión de Calidad de Instituciones Educativas*, dirigido a directivos y docentes del sistema escolar. Escuela de Educación UCN y Centro de Desarrollo de Liderazgo Educativo (CEDLE).

2016 – 2018 Coordinador: *Convenio Formación Ciudadana Ministerio de Educación-UCN Dec. Ex. 1001/2016, para la implementación del plan de formación ciudadana en establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta*, Escuela de Educación UCN y Ministerio de Educación de Chile.

2016 Asesor metodológico. Proyecto: *Minería en tiempos difíciles y proyecciones futuras: Diálogos para el trabajo conjunto*, CODELCO Norte y Escuela de Negocios Mineros UCN.

Coordinación de congresos, seminarios y/o jornadas

2022-2023 Coordinador Simposio N° 15: “Educación y pueblos originarios en Chile: nuevos horizontes a partir de la crisis del Estado neoliberal”, *XI Congreso Chileno de Antropología. La Antropología y los Devenires: la Presentificación de los Futuros*, Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile, 16 al 20 de enero de 2023.

2017-2018 Integrante de Comisión Organizadora: “*XIV Encuentro Nacional de Investigadores en Educación*”, organizado por Universidad Católica del Norte, Universidad de Antofagasta y Comisión Organizadora de Encuentros de Investigadores en Educación (COENIN), Antofagasta, 29 a 31 de agosto de 2018.

- 2013 Integrante de Comisión Organizadora: “II Encuentro de Investigadores/as: Observando Chile desde la Distancia”, Universidad de Barcelona, Barcelona, 23 y 24 de mayo de 2013.
- 2013 Integrante de Comisión Organizadora: “III Jornadas Doctorales de Antropología UB”, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, Barcelona, 05 y 06 de junio de 2013.
- 2004 Integrante de Comité Organizador: “II Jornadas de Historia Social en Homenaje a Luis Vitale Cometa”, Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2004.

Participación en comités editoriales y evaluación de trabajos científicos

- 2022 Integrante de jurado en VIII° Concurso Antofagasta en 100 Palabras.
- 2022 Evaluador Externo de Proyecto de Postdoctorado, Dirección de Investigación, Universidad de Atacama.
- 2021 Evaluador de proyectos a la Convocatoria de apoyo a la investigación en educación 2021, del Consejo Nacional de Educación (CNED).
- 2021 Arbitraje de artículo para *Revista de Psicología*. Índice: SciELO.
- 2021 Arbitraje de artículos académicos para la revista *REXE: Revista de Estudios y Experiencias en Educación*. Índice: SciELO.
- 2020 Arbitraje de artículo académico para la revista *Estudio Atacameños*. Índice: WoS y SCOPUS.
- 2017 – 2021 Integrante de Comité Editorial revista *Tierra Nueva*, Dirección General de Pastoral y Cultura Cristiana, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 2018 Evaluador de proyectos en la “9° Expo-Ciencias Latinoamericana ESI AMLAT 2018”, Antofagasta, 02 a 06 de julio de 2018.
- 2018 Arbitraje de artículo académico para la revista *Dialogo Andino: Revista de Historia, Geografía y Cultura Andina*, Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Universidad de Tarapacá, Chile. Índice: SCOPUS, ERIH-PLUS y SciELO.
- 2018 Arbitraje de artículo académico para la revista *Situ.Arte*, Facultad Experimental de Arte, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- 2015 Arbitraje de libro e integrante de la Cartera de Árbitros del Comité General Editorial de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Participación en comisiones y/o grupos de trabajo en área de educación

- 2018 – 2019 Integrante y representante institucional: “Mesa Técnica de Educación con Foco en la Migración”. Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta, Chile.
- 2017 – 2020 Representante institucional: “Comisión Organizadora de Encuentros de Investigadores en Educación (COENIN)”, Chile.

VIII. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Comisiones institucionales oficiales

- 2021-a la fecha Integrante Comité Académico, Programa de Magíster en Educación mención Liderazgo e Inclusión para la Transformación Educativa, Escuela de Educación, Universidad Católica del Norte.
- 2020-a la fecha Integrante Comisión de Evaluación de Planes de Trabajo Anual, Facultad de Humanidades, Universidad Católica del Norte.
- 2018-a la fecha Integrante Comité Académico, Programa de Magíster en Comunicación Estratégica, Escuela de Periodismo, Universidad Católica del Norte.
- 2018-2021 Coordinador Comisión de Análisis y Diseño: *Magíster en Educación*, Escuela de Educación, Vicerrectoría Académica, Universidad Católica del Norte, Chile. Resolución VRA N°204/2018.
- 2019-2020 Integrante y coordinador de la Comisión de Investigación, *Plan de implementación para avanzar hacia la consolidación de la formación inicial docente en la UCN*, Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente, Fondo Basal por Desempeño, Ministerio de Educación, Chile.
- 2018 Integrante Comisión 4: Vinculación con la Comunidad Escolar, Proyecto FID UCN: *Diagnóstico de la Formación Inicial Docente en la Universidad Católica del Norte*, Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente, Fondo Basal por Desempeño, Ministerio de Educación, Chile.
- 2016-2018 Integrante Comisión 3: Fortalecimiento Académico, Proyecto PMI UCN1501: *Vocación, diversidad, innovación y calidad: Fortalecimiento de la formación inicial de profesores de la Universidad Católica del Norte*, Convenio de Desempeño Fondo de Desarrollo Institucional, Ministerio de Educación, Chile.
- 2016 Integrante Comisión 2: Currículum, Proyecto PMI UCN1501: *Vocación, diversidad, innovación y calidad: Fortalecimiento de la formación inicial de profesores de la Universidad Católica del Norte*, Convenio de Desempeño Fondo de Desarrollo Institucional, Ministerio de Educación, Chile.

Dirección de proyectos institucionales

2018, nov. – 2021, nov.

Director Responsable. Proyecto Fondo Educación Superior Regional UCN1895: *Educación, ciudadanía e interculturalidad: Fortalecimiento de la capacidad institucional de la UCN para responder a las demandas del proceso de implementación de la Ley 20.911 en los establecimientos educacionales*, Departamento de Financiamiento Institucional, Ministerio de Educación, Chile.

Cargos de gestión

2022, ene - a la fecha

Director, Centro de Investigación Interdisciplinaria en Educación (CIIE), Universidad Católica del Norte, Chile.

2017, ene - a la fecha

Secretario de Investigación, Escuela de Educación, Vicerrectoría Académica, Universidad Católica del Norte, Chile. Resolución VRA 2017.

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda. Decretos Universitarios N°s 0020975 de 2017, 0010209 de 2020, 1261 de 2021, 0015095 de 2021, 0024946 de 2022 y 863 de 2022; Decreto TRA 309/245/2022.

Considerando:

1.- Que, en el contexto de la implementación del proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC (Decreto Exento N°1320 del 05,12,2022 de MINEDUC), su objetivo es desarrollar y aplicar un modelo metodológico participativo para la recopilación del Patrimonio Cultural Oral de Pueblos originarios. El proyecto finaliza en el mes de enero de 2024. Para el desarrollo del proyecto, se requiere al prestador del servicio para realizar investigación principal.

2.- Que, la selección del prestador del servicio se efectuó en consideración a su formación y experiencia, tiene experiencia en dirección y participación en proyectos de investigación básica y aplicada sobre educación intercultural y lengua y cultura con pueblos originarios del área andina. Estudios de pregrado de Licenciatura en Historia y Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Magíster en Estudios Latinoamericanos, Máster y Doctor en Antropología Social.

3.- Que, la contratación del servicio obedece a la calidad profesional, lo que se acredita con certificado de título y antecedentes que se adjuntan.

4.- Que, el convenio suscrito con el prestador del servicio atiende a una nueva contratación a honorarios, que responde a las necesidades del proyecto en ejecución.

Decreto:

Contrátase a honorarios a la persona que se indica para que realice la labor que se señala, por el periodo que se establece o mientras sean necesarios sus servicios, en los términos que a continuación se expresan:

En Santiago a 01 de Enero de 2023, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Carmen Sotomayor Echenique, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Don Javier Leonardo Mercado Guerra, domiciliado en Avenida Cerro Paranal 271 Departamento 71, Antofagasta, Antofagasta, Cédula Nacional de Identidad 015.501.594-2, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, quienes declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834 y el D.U. N° 0015095, de 2021 que aprueba nuevo Reglamento de Contratación de Servicios a Honorarios en la Universidad de Chile, que se registró por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Don Javier Leonardo Mercado Guerra, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

"Realizar labor de investigador principal del estudio sobre patrimonio oral de los pueblos colla, likanatai, diaguita, kawésqar y yagán. Participa en el desarrollo de la metodología, en la implementación de acciones formativas, en seguimiento y atención a las actividades de implementación y registro del proyecto, con especial atención a los pueblos andinos. Integrante de equipo central, coordinador zona andina, contacto y planteamiento de metodología con pueblos andinos. Financia proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC."

Lugar de Prestación: Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional o presencialmente y serán reportadas al encargado del área, quien trabajan en Periodista José Carrasco Tapia N°75, Santiago Centro.

Carga Horaria: 11 horas semanales.

Supervisión: El desarrollo del convenio será supervisado por Don(ña) Margarita María

SIAPER-RE

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Supervisión: El desarrollo del convenio será supervisado por **Dña. Margarita María Calderón López.**

Cargo Supervisor: Profesional.

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado desde el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023. El prestador del servicio deberá entregar lo siguiente, como resultante de la labor encomendada, en los plazos que se indican:

Indicar los plazos: Estas labores se realizarán entre el día 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los informes resultantes de la labor encomendada u otros instrumentos idóneos, serán visados por quien tiene a su cargo la Supervisión del contrato. Sin esta visación, no se dará curso al pago de los honorarios convenidos.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2023.

En cualquier caso, la Universidad podrá poner término al contrato en forma anticipada por razones de necesidad del servicio o por el incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima. Tratándose de esta última situación, deberá encontrarse afinado el procedimiento señalado en esta cláusula. En ambos casos, el término anticipado deberá formalizarse mediante la dictación de un acto administrativo que contenga los fundamentos y motivaciones de tal decisión, expedido por la autoridad con atribuciones en la materia, el que producirá efectos jurídicos a contar de la notificación al (a la) interesado(a), la que se efectuará en los plazos y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 19.880.

El término anticipado no devengará indemnización alguna por dicho concepto. Con todo, la unidad u organismo deberá pagar los honorarios que se hayan devengado hasta el momento de la notificación del acto administrativo que disponga el término anticipado.

En los casos de término anticipado del contrato por incumplimiento del (de la) prestador(a) de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima, la autoridad universitaria respectiva, sobre la base del mérito de los antecedentes que disponga, deberá instruir un procedimiento breve y desformalizado que garantice el derecho a un racional y justo procedimiento, que constará de las siguientes etapas:

- i) Remisión de antecedentes que den cuenta del incumplimiento del (de la) servidor(a), que efectuará el(la) funcionario(a) a cargo de su supervisión u otro, a la autoridad universitaria competente.
- ii) Comunicación por escrito de la autoridad al(la) servidor(a) de los hechos que se le imputan, los que deberán ser concretos y precisos, describiendo el detalle de las conductas que se le atribuyen y cómo ellas influyen en el incumplimiento de las descritas obligaciones, con expresa mención de las normas legales y reglamentarias infringidas. Esta comunicación escrita puede ser realizada al correo del(la) servidor, mediante su entrega personal o bien, por carta certificada, de acuerdo a las reglas generales establecidas en la Ley 19.880.
- iii) Posibilidad del (de la) servidor(a) de presentar sus descargos en forma verbal, o por escrito, dentro del plazo de tres días.
- iv) Transcurridos tres días, presentados o no los descargos, la autoridad respectiva, en caso de dar por establecido el incumplimiento, expedirá un acto administrativo disponiendo el cese anticipado del vínculo contractual el que deberá ser notificado en el plazo y en la forma descrita en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 19.880.
- v) En contra de dicha resolución procederán los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la referida Ley N° 19.880.

QUINTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta máxima de \$6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS). del presupuesto universitario vigente.

La suma será pagada de la siguiente modalidad:

- a) con monto de \$541.667 el día 31 de Enero de 2023
- b) con monto de \$541.610 el día 28 de Febrero de 2023
- c) con monto de \$541.590 el día 31 de Marzo de 2023
- d) con monto de \$541.620 el día 30 de Abril de 2023
- e) con monto de \$541.580 el día 31 de Mayo de 2023

- f) con monto de \$541.630 el día 30 de Junio de 2023**
- g) con monto de \$541.570 el día 31 de Julio de 2023**
- h) con monto de \$541.640 el día 31 de Agosto de 2023**
- i) con monto de \$541.560 el día 30 de Septiembre de 2023**
- j) con monto de \$541.650 el día 31 de Octubre de 2023**
- k) con monto de \$541.550 el día 30 de Noviembre de 2023**
- l) con monto de \$542.333 el día 31 de Diciembre de 2023**

Para el pago de cada cuota se requiere la visación conforme de los productos señalados en la cláusula tercera y la entrega de la correspondiente boleta de honorarios por parte del prestador del servicio. La glosa de la boleta deberá indicar la individualización del convenio o número de decreto, y un resumen de los servicios prestados.

Será condición necesaria para dar curso a los pagos de un convenio a honorarios, que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, esto es, mediante su registro en el sistema de información y control del personal (SIAPER) de la Contraloría General de la República. Bastará con su registro en dicho sistema para acreditar esta circunstancia, sin que sea necesario esperar su remisión en formato papel a la unidad u organismo correspondiente.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, la persona prestadora del servicio deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

Licencia Médica: La persona prestadora del servicio tendrá derecho a hacer uso de licencia médica, siendo de cargo de ella tramitar ante la correspondiente entidad de salud a la que se encuentre afiliada la respectiva licencia y posterior pago asociado a la misma, de conformidad al régimen de cotización previsional al que se encuentre suscrito según la legislación vigente; sin que corresponda a la Universidad pagar monto alguno por los días en que el prestador del servicio hizo uso de la correspondiente licencia médica. Es de exclusiva responsabilidad del prestador del servicio informar oportunamente a su supervisor directo y a la unidad de Gestión de Personas cuando haga uso de una licencia médica.

SEXTO:

OBLIGACIONES

Don Javier Leonardo Mercado Guerra deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Prestar los servicios convenidos oportunamente, en forma eficaz y eficiente, y en estricta observancia a los términos estipulados en el convenio.
- b) Mantener una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en la prestación de los servicios encomendados, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- c) Confidencialidad y reserva de toda información, dato, documentación, cualquiera sea el soporte que la contenga, de la que haya tomado conocimiento con motivo del desempeño del servicio, especialmente aquellas de carácter institucional.
- d) Cumplir con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial y protección de datos personales.
- e) Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Universidad y todas las instrucciones pertinentes a sus servicios en esta materia y que se encuentren vigentes.
- f) NO incurrir en conductas constitutivas de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria.
- g) Realizar la declaración de intereses y patrimonio establecida para las personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Administración del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de la prestación de sus servicios, cuando perciba honorarios cuyo monto sea igual o superior al promedio mensual de la remuneración recibida anualmente por un(a) funcionario(a) que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.880.

h) Presentar un informe final del estado de desarrollo de las diversas labores encomendadas, en caso de término del convenio, cualquiera sea la causa, con las recomendaciones y

en caso de término del convenio, cualquiera sea la causa, con las recomendaciones y conclusiones que estime conveniente formular.

SÉPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación ni dependencia jurídica ni relación laboral.

El presente instrumento se registrá además por los procedimientos y disposiciones del D.U. N° 0015095, de 2021 y las instrucciones que disponga el(la) Rector(a), previa propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en aquello que sea atingente a la naturaleza de los servicios que se contratan, lo que se entiende formar parte del presente acuerdo de voluntades para todos los efectos legales.

Impútese el gasto al Título A, subtítulo 1, ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General para su registro y control posterior.

Fdo. Carmen Sotomayor Echenique, Directora y Macarena Andrea Silva Trujillo,
Subdirectora (s)

Lo que transcribo para su conocimiento

Rudyark Ciro Maldonado Jeréz
Director de Administración y Finanzas

Rudyark Ciro
Maldonado Jeréz
9.288.444-9
14/03/2023 - 15:38



**UNIVERSIDAD
DE CHILE**

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: 64110bf3b66b89ead4bd0d0a9